



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 1255

Bogotá, D. C., martes, 24 de diciembre de 2019

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2019

(noviembre 6)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 6 de noviembre, siendo las 9:40 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su presidente, el honorable representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Pidiéndole disculpas al representante Nilton Córdoba por su puntualidad y mi falta de puntualidad y lo mismo al representante Lorduy, no me disculpo ni con Pulido ni con López, me disculpo con ustedes dos que son decanos de esta Comisión, pero además siempre los más puntuales, pero debo decir que estaba en la Comisión Legal de la Mujer, de la cual soy el único miembro y por lo tanto debo representarnos de la manera más decorosa, soy el único hombre, así es, entonces no podía retirarme sin más de la Comisión y por eso este retraso. Pero estando ya aquí y con la presencia de mis compañeros, sírvase llamar a lista señora Secretaria, dándole los buenos días a estas tres muchachas.

**Secretaria:**

Sí señor presidente, siendo las 9:40 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables representantes:**

Córdoba Manyoma Nilton  
López Jiménez José Daniel  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Pulido Novoa David Ernesto  
Sánchez León Óscar Hernán  
Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
González García Harry Giovanni  
León León Buenaventura  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Rodríguez Contreras Jaime

Señor presidente la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Querida secretaria, mientras conformamos el quórum deliberatorio me gustaría a mí como Presidente de esta Comisión dejar una constancia en dos sentidos; la primera es que nos unamos todos para desearle a nuestros dos compañeros, que están enfermos, su pronta recuperación, que son el doctor Albán con quién hablé ayer, que ha estado en Cali con un problema gástrico y por segunda vez ha tenido que estar hospitalizado, pero también por

nuestro compañero Jaime Rodríguez, quien sufrió de una afección cardiaca pero parece que está mejor.

Entonces, mientras se consolida el quórum deliberatorio, yo sí quería, en el caso del representante Albán puede que a él le tocan todas las ponencias, pero sí le toca trabajar bastante, al representante Rodríguez no es que le toque, porque las ponencias de Cambio Radical se reparten entre siete, o sea que la carga de trabajo es mucho menor, pero Jaime siempre quiere todas las ponencias y yo no me le puedo negar a Jaime cuando me pide que le colabore con una ponencia, como no se las niego ni a Lorduy ni a Pulido, al único que ya no le doy una ponencia más que me pida es a José Daniel López, estamos de acuerdo en eso.

Entonces, vamos a esperar siete minutos a ver si conformamos el quórum decisorio, pero tal vez no estaría de más que como Comisión le mandáramos un mensaje a Jaime y a Albán.

**Secretaria:**

Señor presidente ya se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Sírvase secretaria leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor presidente:

**HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2019-2020  
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
ORDEN DEL DÍA**

Miércoles seis (6) de noviembre de 2019

9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectos en Primer Debate**

1. **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; los honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los honorables

Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 657 de 2019.

Ponencia primer debate: Gaceta: 897 de 2019.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 6 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores.

Autores: Honorables representantes Héctor Javier Vergara Sierra, José Daniel López Jiménez.

Ponente: Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 904 de 2019.

3. **Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización.

Autores: Honorables Representantes Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Yamil Hernando Arana Padauí, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elber Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett.

Ponente: Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 669 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 767 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 261 de 2019 Cámara, 177 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en

*instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno* y el honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Santos García*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 899 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1081 de 2019.

**5. Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.**

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 692 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 766 de 2019.

**6. Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad.**

Autores: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Yay-Pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeht Barraza Arraut* y los honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Soledad Tamayo Tamayo, Nidia Georgette Blel Scaff*.  
///180 de 2019 Cámara/// Honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Ponentes: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano* y el honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2019 ///180 de 2019 Cámara/// 770 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 978 de 2019.

**7. Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional.**

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Nilton Córdoba Manyoma -C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 766 de 2019 mayoritaria.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 766 de 2019.

Honorables Representantes *Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán*.

**8. Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado Acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.**

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; Alcalde de Bogotá, D. C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño*; Alcalde de Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*; Alcalde de Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*; Alcalde de Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uhía*; Alcalde de Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*; Alcalde de Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*; Alcalde de Villavicencio, doctor *Wilmar Orlando Barbosa Roza*; Alcalde de Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto aprobado en Plenaria del Senado, ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2019

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 802 de 2019.

Constancia a la Ponencia - honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Retiro firma de la Ponencia primer debate - honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 997 de 2019 - honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

9. **Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: Honorable Representante *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*.

Ponentes: Honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-*, *Andrés David Calle Aguas -C-*, *John Jairo Hoyos García*, *Erwin Arias Betancur*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 688 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2019 honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2019 mayoritaria.

Adhesión a la Ponencia - honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

10. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Ponente: Honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2019.

11. **Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Eloy Chichi Quintero Romero*, *José Eliécer Salazar López*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 781 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 929 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.

Autores: Honorable Representante *José Luis Pinedo Campo* y el honorable Senador *Antonio Zabarain Guevara*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 929 de 2019.

13. **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Erwin Arias Betancur*.

Ponentes: Honorables representantes *Erwin Arias Betancur -C-*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache -C-*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Juanita María Goebertus Estrada* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 930 de 2019.

14. **Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorables Representantes *Gabriel Santos García*, *Christian Munir Garcés Aljure*, *Juan Fernando Reyes Kuri*, el honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Santos García -C-*, *Juan Fernando Reyes Kuri -C-*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Buenaventura León León*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Inti Raúl Asprilla Reyes* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 786 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 930 de 2019 mayoritaria.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 930 de 2019 *Jorge Tamayo e Inti Asprilla*.

Constancia a la Ponencia Mayoritaria - honorable Representante *Buenaventura León León*.

15. **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.*

Ponente: Honorable Representante *Erwin Arias Betancur.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 698 de 2019.

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2019.

**16. Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.**

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros.*

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 755 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2019.

**17. Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).**

Autores: Honorables Representantes *Álvaro Henry Monedero Rivera, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, José Élder Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jennifer Kristin Arias Falla, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 756 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1006 de 2019.

**18. Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas o prohibidas, en lugares públicos educativos y recreativos, donde se encuentren presentes menores de edad.**

Autor: Honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponentes: Honorables Representantes *Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán -C-, Jorge Méndez Hernández, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos Lugo y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1006 de 2019.

**19. Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana Quintero, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Eloy Chichi Quintero Romero, Adriana Magali Matiz Vargas, César Augusto Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Élder Hernández Casas y la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.*

Ponente: Honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 818 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2019.

**20. Proyecto de Acto Legislativo número 242 de 2019 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.**

Autores: Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Carlos Germán Navas Talero, Mónica María Raigoza Morales, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jaime Armando Yepes Martínez, Jorge Enrique Burgos Lugo, Milene Jarava Díaz, Juan Manuel Daza Iguarán, José Élder Hernández Casas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Wilmer Carrillo Mendoza, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda y los honorables Senadores Armando Alberto Benedetti Villaneda y Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Manuel Daza Iguarán.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2019.

Recibido en Comisión. Octubre 8 de 2019.

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso*** número 1078 de 2019.

**21. Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: Honorables Representantes *Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Enrique Cabrales Baquero, Esteban Quintero Cardona, John Jairo Bermúdez Garcés, José Vicente Carreño Castro, Juan Pablo Celis Vergel, Margarita María Restrepo*

*Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Yenica Sugein Acosta Infante, John Jairo Berrío López.*

Ponente: Honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 906 de 2019.

Recibido en Comisión. Octubre 10 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2019.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas.*

El Vicepresidente,

*Juan Carlos Rivera Peña.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Muchas gracias secretaria, después de haber leído el Orden del Día, queridos compañeros, mientras se constituye, doctor José Jaime Uscátegui, el quórum deliberatorio, abro la posibilidad de dejar constancias. Queridos compañeros y asistentes a la Comisión, les pido hagan silencio, es lo mínimo, muchas gracias. Doctor Daza abro la posibilidad para dejar constancias, a usted que le gustan mucho, hoy viene tranquilo, ¿Representante López, usted quería dejar una constancia? Me extraña que el Representante Lorduy no quiera dejar una constancia. Bueno, si nadie quiere dejar constancias, Representante Lorduy tiene la palabra.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No presidente, es que ya lo dije por Twitter, pero yo sí creo que es importante decirlo en este escenario que ojalá tenga un mayor alcance, la región Caribe ha venido luchando por el servicio de energía eléctrica de manera oportuna y confiable y hemos apoyado los esfuerzos del Gobierno nacional que ha construido con la bancada, unos escenarios plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, que se visionaba pudieran cristalizarse una gran parte de ellos en diciembre del año 2019.

Sin embargo, ayer el Gobierno nacional nos informa que, como consecuencia de la caída de la Ley de Financiamiento, el escenario para los interesados

en el Proyecto de Salvamento de Electricaribe, pues entran en una incertidumbre frente a cuáles son las reglas con las cuales van a evaluar las posibilidades de invertir en ese servicio y con alguna razón. Sin embargo, creemos que el aplazamiento que se solicita de una manera u otra, está condicionado a que la Bancada Caribe tendría que sumarse casi que de manera ciega a aprobar la Reforma Tributaria, porque de otra manera el Proyecto de Salvamento del servicio de energía eléctrica en la región Caribe no tendría posibilidades, el impacto es algo cercano a los quinientos mil millones de pesos por concepto de IVA sobre bienes de capital, la tasa que corresponde a las transacciones de grandes inversiones y la parte que corresponde a renta.

Es decir, el Proyecto de Reforma Tributaria que en estos momentos entiendo lo tiene la Comisión Tercera de Cámara, con ese anuncio del Gobierno nos inunda con un balde de agua fría, pero también nos coloca un yunque, un piano y hasta una pistola frente al Proyecto de Reforma Tributaria, y entonces frente a eso señor Presidente, lo que quiero manifestar es que así haya una pistola, así haya un rifle, así hay un piano, así haya un yunque, nosotros vamos a debatir ese Proyecto de Reforma Tributaria, porque el Congreso no es Notario de nadie. Muchas gracias presidente.

#### En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Burgos Lugo Jorge Enrique  
 Calle Aguas Andrés David  
 Daza Iguarán Juan Manuel  
 Díaz Lozano Elbert  
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
 Goebertus Estrada Juanita María  
 Hoyos García John Jairo  
 Matiz Vargas Adriana Magali  
 Méndez Hernández Jorge  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Peinado Ramírez Julián  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Reyes Kuri Juan Fernando  
 Rivera Peña Juan Carlos  
 Rodríguez Rodríguez Edward David  
 Santos García Gabriel  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Triana Quintero Julio César  
 Uscátegui Pastrana José Jaime  
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

**Presidente:**

Muchas gracias representante Lorduy. Aun no tenemos quórum decisorio ¿ya tenemos quórum decisorio?

**Secretaria:**

Sí presidente, ya se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

El representante Julián Peinado acaba de conformar el quórum decisorio, cosa que le agradecemos representante y de esa manera le pregunto a la Comisión ¿si aprueba el Orden del Día como fue leído por la Secretaría?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor presidente discusión y votación de proyectos en primer debate: Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”*.

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque*, Ministra del Interior, *Nancy Patricia Gutiérrez*, y los Representantes *Edward Rodríguez*, *Juan Carlos Wills*, *Wadith Alberto Manzur*, *Astrid Sánchez*, *Christian José Moreno*, *Jennifer Kristin Arias*, *Germán Alcides Blanco* y los Senadores *Andrés Felipe García*, *Paloma Valencia*, *Feliciano Valencia* y *Soledad Tamayo*.

Ponentes los honorables Representantes *Julián Peinado -C-*, *César Augusto Lorduy -C-*, *Jorge Enrique Burgos*, *Margarita María Restrepo*, *Adriana Magali Matiz*, *Juanita María Goebertus*, *Carlos Germán Navas* y *Luis Alberto Albán*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor presidente.

**Presidente:**

Entonces vamos a comenzar el debate de este tan mencionado Pascasio, le voy a dar la palabra a los coordinadores ponentes por espacio de diez minutos iniciales, yo se representante Lorduy que usted necesita quince, ya de una vez con esa cara le doy quince, luego le daré la palabra al representante Peinado y de ahí le daré la palabra a las y los Ponentes querida presidenta de la Comisión de la Mujer, que me secuestró hoy y por eso estamos empezando un poco tarde la Sesión, que conste y posteriormente le daré la palabra a los diferentes representantes que

quieran intervenir en la Sesión. Lea secretaria el informe con el que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor presidente:

**Proposición:**

Deconformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”*.

Está suscrita por los representantes *Julián Peinado*, *César Lorduy*, *Jorge Burgos*, *Margarita*, *Juanita María Goebertus*, *Adriana Matiz*, *Carlos Germán Navas* y *Luis Alberto Albán*.

Ha sido leída la proposición señor presidente, con que termina el informe de ponencia, manifestar igualmente a usted presidente que hay algunos impedimentos.

**Presidente:**

Vamos entonces a poner a consideración los impedimentos de los representantes que los han presentado, sírvase secretaria leer el primer impedimento.

**Secretaria:****Impedimento:**

De manera atenta, me permito declararme Impedido frente a la discusión del Proyecto de Ley Ordinaria número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”*. Lo anterior, debido a procesos que se siguen en contra de algún familiar en las entidades mencionadas en este proyecto.

Cordialmente *Andrés David Calle*.

Ha sido leído el impedimento, señor presidente.

**Presidente:**

Llame a lista para votar el impedimento del representante Andrés Calle.

**Secretaria:**

Sí señor presidente:

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Fuera del recinto
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí

Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar usted la votación presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veinte (20) honorables representantes, diecinueve (19) por el No y uno por el Sí, en consecuencia, el impedimento del doctor Andrés Calle ha sido negado.

**Presidente:**

Secretaria sírvase leer el siguiente impedimento.

**Secretaria:**

Siguiente Impedimento:

**Impedimento:**

Impedimento Proyecto de ley número 008 de 2019. Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, *por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes*, me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”*.

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de intereses por cuanto mis familiares dentro del grado de consanguinidad exigido, son socios comerciales de una empresa que tiene como objeto la construcción. Así mismo, este proyecto podría beneficiar o perjudicar a órganos de control en donde tengo procesos en curso. De antemano agradezco su atención.

Atentamente *Hernán Gustavo Estupiñán*.

Ha sido leído el impedimento, se deja constancia que el doctor Gustavo se retira del recinto.

**Presidente:**

Habiéndose retirado del recinto el representante Estupiñán, sírvase llamar a lista para para votar el impedimento del representante, secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor presidente:

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Fuera del recinto
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado de la misma, secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, por el No diecinueve (19), por el Sí dos (2), en consecuencia, el impedimento del doctor Gustavo Estupiñán ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento, secretaria.

**Secretaria:****Impedimento:**

Proyecto de ley número 008 de 2019. Señor presidente y demás miembros de la Comisión. Solicito a ustedes considerar mi impedimento, ya que la Procuraduría sería interviniente y tengo una investigación en ese órgano de control.

De ustedes *Nilton Córdoba Manyoma*.

Dejo la constancia de que el doctor *Nilton* se retira.

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista secretaria, para votar el impedimento del representante *Nilton Córdoba*. Señores y señoras por favor les voy a pedir que hagan silencio o me veré de nuevo en la penosa necesidad de pedirles que se retiren del recinto, silencio por favor y como dice el profe *Tamayo* a nuestros compañeros, autorregulemos nuestro ruido. Llame a lista secretaria empezando por *Edward Rodríguez*.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación del impedimento del doctor *Nilton*.

*Rodríguez Rodríguez Edward*, No.

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Fuera del recinto
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No

Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado, secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables representantes, veintiuno (21) por el No y dos (2) por el Sí, en consecuencia, el impedimento del doctor *Nilton Córdoba* ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento secretaria.

**Secretaria:**

Sí presidente:

**Impedimento:**

Acorde con lo estipulado en la Constitución Política y en la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración mi impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por cuanto tengo familiar en primer grado investigado por la Corte Suprema por el delito de enriquecimiento ilícito. *Óscar Villamizar*. Ha sido leído el siguiente impedimento, señor Presidente.

**Presidente:**

Llame a lista, Secretaria, para votar el impedimento del Representante *Villamizar*.

**Secretaria:****Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No

Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Fuera del recinto
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede usted cerrar la votación, señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el NO y uno (1) por el SÍ, en consecuencia, el impedimento del doctor Óscar Villamizar ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento, Secretaria.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

Referencia: Impedimento. Conforme a la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para la discusión y votación del Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - “Ley Pedro Pascasio Martínez”*, en tanto tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Está suscrito por el Representante *Juan Carlos Rivera*.

**Presidente:**

Sírvase llamar a lista, Secretaria, para votar el impedimento de nuestro Vicepresidente.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento con la constancia de que el señor Vicepresidente se ha retirado del recinto.

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No

Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Fuera del recinto
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintitrés (23) por el NO y uno (1) por el SÍ, en consecuencia, el Impedimento del doctor Juan Carlos Rivera ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento, Secretaria.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por considerar que existe un posible conflicto de intereses, ya que tengo familiares en primer grado de consanguinidad que en la actualidad tienen procesos con entidades de control que menciona el proyecto y son beneficiarios en el pago de contratos con el Estado.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara. Está suscrita por el Representante *David Pulido*.

Se deja constancia de que el doctor *David Pulido* se retira.

**Presidente:**

Llame a lista, Secretaria, para votar el impedimento leído.

**Secretaria:**

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No

Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Fuera del recinto
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación y anuncie usted, Secretaria, el resultado de la misma.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintiuno (21) por el NO y dos (2) por el SÍ, en consecuencia, el impedimento del doctor David Pulido ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento, Secretaria, sírvase leerlo.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"*. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad cursa en mi contra una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia. Está suscrita por el Representante Óscar

Sánchez, de constancia que el doctor Sánchez se retira del recinto.

**Presidente:**

Llame a lista, Secretaria, para votar el impedimento del Representante de Cundinamarca Óscar Sánchez.

**Secretaria:**

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede usted cerrar la votación, señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, veintiuno (21) por el NO y uno (1) por el SÍ, en consecuencia, el impedimento del doctor Óscar Sánchez ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento, Secretaria.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera

de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción y se dictan otras disposiciones - "Ley Pedro Pascasio Martínez"*, toda vez que en la actualidad tengo familiares con contrato de prestación de servicios en entidades públicas. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Representante a la Cámara departamento del Valle. Ha sido leído el impedimento del Honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo*.

**Presidente:**

Llame a lista, Secretaria, para votar el Impedimento leído.

**Secretaria:**

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintitrés (23) Honorables Representantes, veintidós (22) por el NO y uno (1) por el SÍ, en consecuencia, el impedimento del doctor Tamayo ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente impedimento, Secretaria. Sírvase leer el impedimento del Representante Méndez.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

Me permito presentar impedimento para participar en el debate y aprobación del Proyecto de ley número 008 de 2019, toda vez que tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, vinculados o contratistas por entidades públicas. *Jorge Méndez Hernández*.

**Presidente:**

Llame a lista, Secretaria, para votar el impedimento del Representante Méndez.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento.

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	Excusa
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Fuera del recinto
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señor Presidente, usted puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintitrés (23) Honorables Representantes, veintidós (22) por el NO y uno (1) por el SÍ. En consecuencia, el Impedimento del doctor Jorge Méndez ha sido negado.

**Presidente:**

Siguiente Impedimento, Secretaria.

**Secretaria:**

Ya no hay más impedimentos, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces vamos a darles la palabra a los Coordinadores Ponentes comenzando por edad, dignidad y Gobierno por el Representante Lorduy. Tiene usted la palabra por un espacio de quince minutos iniciales, Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidente. Lo primero que hay que mencionar, resaltar y ponderar que esta es una ponencia firmada por absolutamente todos los partidos que hacemos parte de esta Comisión: Partido Cambio Radical, el Partido Conservador, el Centro Democrático, el Partido Verde, el Polo Democrático y el Partido FARC, todos han firmado la ponencia y todos hemos firmado la ponencia, porque fundamentalmente estamos de acuerdo en lo siguiente, que la corrupción en cualquiera de sus modalidades, formas, apariencias y cualquiera que sea el estilo en el que se nos presente, debe ser evitada, sancionada, castigada y esta se presenta fundamentalmente por los siguientes factores: el primero, el monopolio de las decisiones, en esta Comisión nos hemos dedicado a hacer unos grandes esfuerzos, entre otras, para que las decisiones no sigan siendo tomadas única y exclusivamente por quienes históricamente han venido tomando las decisiones, es decir en la medida en que las decisiones se compartan, en la medida en que las decisiones se democratizen, en la medida en que las decisiones se consulten, de una manera u otra estamos combatiendo la corrupción.

El segundo elemento la discrecionalidad, cuando un funcionario cualquiera que sea su nivel simple y llanamente por discrecionalidad puede tomar la decisión, la posibilidad de tener una conducta bordeando o incurriendo en actos de corrupción es alta. El tercer elemento es, los pocos mecanismos de transparencia, aquí hemos discutido muchísimos de esos mecanismos, algunos han fracasado, otros han salido adelante, mecanismos de transparencia que entre otras cosas no entiendo, siempre se les exigen a los miembros del Congreso. El otro elemento es la rendición de cuentas, la ausencia de rendición de cuentas favorece ese tipo de conductas y en la

que más se basan absolutamente todos es, la poca probabilidad o posibilidad de sanción. Como tú sabes que no vas a ser sancionado si es que te descubren tú no vas a ser sancionado, pues la conducta se sigue repitiendo.

¿Cuáles son esas conductas? El soborno, la malversación de fondos, el tráfico de influencias, el lavado de dinero, la información privilegiada, el nepotismo, la extorsión, el fraude, la obstrucción a la Justicia y la violación a las reglamentaciones cualquiera que estas sean. Todas esas actividades son actos de corrupción, todas y la manera de combatir la corrupción son muchas, los tratados internacionales a los que hacemos referencia en la ponencia mencionan, algunos esfuerzos que ha hecho este Congreso, igual algunos otros esfuerzos que están en la legislación, incluso penal igual, pero lo que necesitamos ponerle a la corrupción, entiéndase como las actividades que mencioné, son los ojos y los oídos del ciudadano, si los ojos y los oídos del ciudadano no tienen protección, esos ojos y oídos nunca podrán ser conocidos por las autoridades.

Por alguna de las razones que mencioné anteriormente, esos ojos y oídos tienen que ser objeto de protección, esos ojos y oídos porque todo acto corrupto se sabe, tarde o temprano se sabrá, alguien lo sabrá, pero si ese alguien no tiene el mecanismo para ser objeto de protección entonces la ciudadanía, la sociedad tampoco tendría la posibilidad de conocer ese acto y de castigarlo.

Este proyecto lo que fundamentalmente propone es que el ciudadano pueda ser objeto de protección en cualquiera de las circunstancias, si es empleado público, si es funcionario privado, en cualquiera de las modalidades que se mencionan en el proyecto, pero fundamentalmente que sea objeto de protección, ¿para qué? Para que todos los ciudadanos puedan ser los ojos y los oídos de defender el patrimonio público. Esos ojos y oídos, insisto, deben ser objeto de protección y eso es lo que perseguimos.

En esos términos, señor Presidente y compañeros de esta Comisión, sin entrar al análisis de cada uno de los articulados, simple y llanamente imagínense un país como el nuestro con miles y miles de ciudadanos con ojos y oídos dispuestos a ponerlos al servicio de la ciudad, de la sociedad, porque nosotros fuimos capaces de aprobar un proyecto como este, en el cual le brindamos la protección que requiere y se necesita.

Yo inclusive preparé una presentación que no hace sino repetir lo que todos nosotros sabemos, las estadísticas de la corrupción colombiana, cómo estamos frente al panorama mundial, que no hacen sino tirarnos en la cara la gran necesidad de que tenemos que hacer algo, doctor Arias, el nivel de perfección, la posibilidad de alcanzarlo siempre es una lucha permanente, pero es mejor intentar cosas y hacerlas, a esperar a alcanzar el nivel de perfección, porque ese nivel de perfección a veces por estar esperándolo, nos pasan muchas cosas

precisamente porque no hemos actuado. Señores Comisión Primera, permítanles a los ciudadanos de este país, que su ojos y oídos puedan ser objeto de protección. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante César Lorduy. Tiene la palabra el otro Coordinador Ponente el Representante Julián Peinado, apenas agotemos la etapa de los Ponentes, le daré la palabra a usted doctor Tamayo. Representante Peinado tiene diez minutos iniciales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias señor Presidente por el uso de la palabra, un saludo especial para la Mesa Directiva, Honorables compañeros, altos funcionarios del Gobierno. Hacer un reconocimiento también a la doctora Almeida Ruiz, quien en su momento presentó un proyecto similar y viendo la buena intención de este documento que hoy reposa como proyecto de ley en nuestras manos, se dio el espacio para que avanzara el mismo que hoy es objeto de discusión, ese reconocimiento y esa dialógica Parlamentaria hay que reconocerla mi querida doctora Ruiz y es por eso que el Proyecto 308 de 2018 está inmerso, está incluido en esta gran propuesta que traemos de la mano del Gobierno y de los diferentes Coordinadores Ponentes con el doctor Lorduy.

Yo voy a ser más breve que el doctor Lorduy y haré referencia de manera técnica a las fracciones que tiene el texto y a los compromisos que asumiríamos con esta nueva ley de la República, si así el Congreso lo quiere. Primero; advertir que este es un proyecto que en su primera fase lo que dice o lo que ordena, es la protección del denunciante, lograr la denuncia es supremamente importante en dos sentidos, tanto de quien hace parte del ilícito o del acto de corrupción quien sería el delator, como de quien se entera o el ciudadano que se entera y entiende que debe hacer caso a su obligación legal de denunciar cualquier acto ilícito porque en Colombia así lo establece la ley, se debe denunciar el acto ilícito ante la autoridad competente, en este caso la Fiscalía.

Pero este proyecto va más allá y es que también permite que dicha recepción se fortalezca por los órganos de control al interior de las entidades territoriales, es decir, los órganos de control interno de las Alcaldías, deberán darle trámite inmediato en las cuarenta y ocho horas a la denuncia que ponga. Como lo dice el doctor Lorduy, tanto el funcionario como el ciudadano de a pie, en cuarenta y ocho horas a los órganos de control doctor Lorduy, desde ahí ya hay un primer acierto entendiendo que existe un término perentorio para trasladar la queja al órgano de control para que se encargue de asumir las respectivas investigaciones. Yo no voy a ahondar en diagnósticos de corrupción, entiendo que estamos sobrediagnosticados en la materia por eso seguiré hablando del articulado del proyecto.

Y otra parte se refiere a los incentivos para la denuncia, hay que entender la protección de la vida, la integridad física como un incentivo, hoy el denunciante o el querellante tendrá la obligación, o más bien el Estado tendrá la obligación de protegerlo y se insta, se conmina a la entidad de protección, a la UNP para que preste esa protección y a la Fiscalía para que se asuma sus propios retos con los denunciantes que allí bien entreguen sus reportes. Adicionalmente, se le entrega la facultad a la Contraloría y a la Procuraduría de levantar el velo corporativo, porque este Congreso ha entendido que los corruptos están también del lado del sector privado, el fenómeno de la corrupción es un fenómeno cultural y hay que atacarlo en todos los frentes no son los políticos, aquí hay gente honesta, gente buena, gente honrada, pero hay empresarios sin escrúpulos que han entendido que no son colaboradores del Estado como lo define la Ley 80, sino que son sanguijuelas, son vampiros que se chupan la sangre del Estado y que se encargan de ser el detonante corruptor en cada uno de los entes territoriales.

Es por eso, que desde ya con esta medida la sociedad civil, los grandes empresarios que se llaman así porque hay muy buenos empresarios que realmente cumplen con su finalidad y es la colaboración en la obra pública, deberán rendir ante las autoridades, levantando ese velo corporativo ya no se podrán camuflar. Así mismo hay alternativas diferentes, entre ellas que se registre en un libro de los destinatarios finales de las utilidades de los contratos estatales que se regulen, ese tema hay que advertirlo, hay que decirlo y también hay un asunto importante para exponer, hemos buscado con nuestro equipo de trabajo todas las investigaciones que se han realizado con corrupción y no encontramos datos técnicos ni científicos que nos permitan establecer por qué existe el rumor generalizado de cincuenta y dos billones de pesos que se han perdido en corrupción, no encontramos los indicadores para poder demostrar esas cifras, si son las investigaciones que ha adelantado la Fiscalía, si existen ya de una vez declarados los detrimentos patrimoniales que se han comprobado, sencillamente algunas manifestaciones del Procurador General de la Nación, donde advierte que son cincuenta y dos billones, cincuenta billones de pesos perdidos en actos de corrupción.

Pero no existe científicidad en la situación, es por eso que esta ley también ordena la creación de un observatorio, observatorio que tendrá la responsabilidad de revisar y hacer seguimiento estricto para que el Estado colombiano, sus entes de control, el Gobierno central, los entes territoriales y todos los entes de control valga la redundancia, tomen decisiones con absoluto criterio técnico, sino de obedecer a criterios políticos y sin estar en la ola de turno en la moda sino aplicando la ley.

**Presidente:**

Representante Peinado discúlpeme usted, me dice el Representante Santos que el ruido es insoportable,

por lo tanto, le voy a pedir a todos los que están de ese lado, me disculpan las tres personas que están allá distrayéndome al Representante Uscátegui, que por favor se retiren del recinto, igual que las personas que están a este lado, es la tercera vez que tengo en esta Sesión que pedir que haya silencio. Muchas gracias, Representante Santos, les pido disculpas Representantes y les pido por favor que lo que tiene que ver con nuestro propio ruido nos autorregulemos para poder terminar de escuchar la muy importante ponencia del Representante Julián Peinado. Continúe Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias, Presidente, porque es imposible llevar un debate a cabo si no se tienen las garantías, ni las condiciones mínimas para entregar la información. Como venía diciendo, este proyecto cuenta entonces con diferentes partes que van a generar diferentes beneficios que son una alternativa moderna, tengo una preocupación y es que en este momento existen alrededor de veinticinco proposiciones que deberán ser estudiadas una a una, treinta y un proposiciones. ¿Por favor la Secretaria me certifica la cantidad de proposiciones allegadas?

**Presidente:**

Secretaria por favor sírvase certificarle al Representante Peinado ¿cuántas proposiciones se han radicado para este proyecto?

**Secretaria:**

Señor Presidente, hasta el momento se han radicado treinta y una proposiciones de los doctores Gabriel Santos, de la doctora Adriana Magali Matiz, José Daniel López, Óscar Villamizar, Gabriel Vallejo, de ellos treinta y una proposición Honorable, hay otras del doctor Alejandro Vega.

**Presidente:**

¿Cuántas proposiciones está radicando el doctor Vega?

**Secretaria:**

Está radicando dos proposiciones o sea treinta y tres, doctor Julián.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Treinta y tres proposiciones radicadas. Finalizo mi intervención advirtiéndole que estas cinco partes que componen este proyecto de ley tiene alternativas interesantes para combatir la corrupción, esta no es la panacea en temas de vigilancia y control, es la forma en la que se articula y se armonizan algunas normas, se avanza en la protección de quienes denuncian, de quienes aportan la información y el delator inclusive las sanciones para el delator que quién hace parte del delito se pueden suprimir, ese tema es también verdaderamente importante y también se establece una forma y una cátedra, y un ejercicio cultural desde los colegios, desde la educación para que nuestros niños entiendan las formas y las maneras de vivir en sociedad, que el no todo vale, que el respeto por las

normas es fundamental y que nadie está por encima de la ley.

Siendo así, finalizo mi intervención advirtiéndole nuevamente mi preocupación con la cantidad de proposiciones para que lleguemos a un acuerdo y haciendo el reconocimiento nuevamente a la doctora Ruiz. Muchas gracias a todos por su atención.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Julián Peinado. Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz, en su condición de ponente. ¿Cuánto tiempo necesita doctora Adriana Magali? Diez minutos para que haga su Ponencia la doctora Adriana Magali Matiz, la doctora Juanita Goebertus, también es ponente. Entonces, seguirá en el uso de la palabra cuando terminemos con los ponentes, seguiremos con las intervenciones de los Representantes, comenzando por el Representante Tamayo. Tiene la palabra doctora Adriana Magali Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Sin duda alguna, este es un proyecto fundamental, es un proyecto supremamente importante ya que hoy en día lo que existe es una ausencia de recursos jurídicos que se refieren específicamente a los informantes de prácticas de corrupción, y yo sí me voy a permitir traer aquí algunos datos estadísticos en relación a la encuesta de ambiente y desempeño institucional llevada a cabo en noviembre del año 2016. Y en esa encuesta básicamente los datos que se dan, es que el 16.7% en el orden nacional y el 18.6% en los departamentos no reportan prácticas corruptas porque temen ser sujetos de represalias laborales. Pero además de eso, un 8.4% de las personas en el orden nacional y el 10.1% en el orden departamental, no reportan esas mismas prácticas corruptas por represalias contra su integridad y contra su vida.

Y entre el 10 y el 12% no denuncian ningún hecho de corrupción por el hecho de no existir un mecanismo idóneo, organizado, de protección al informante. Según Transparencia por Colombia entre enero del año 2016 y julio del año 2018, se pusieron en juego en doscientos siete actos de corrupción que se denunciaron de trescientos veintisiete que se reportaron, que 17.9 billones de pesos estaban en riesgo, 17.9 billones de pesos que equivale al 50% de la inversión del Gobierno nacional en materia educativa en el año 2018. Y el 69% de esos hechos, correspondían a prácticas realizadas en el orden municipal, el 69% de esos hechos en los municipios, en los territorios. El 25% en el orden departamental y un 6% tenía un alcance nacional, de esos hechos que se denunciaron. De los hechos asociados a la corrupción, sin duda alguna sigue teniendo una gran relevancia y un peso dentro de esos hechos de corrupción todas las prácticas corruptas en materia de contratación estatal y se identifican seis irregularidades en materia de contratación estatal que llevan a que se generen esos hechos corruptos.

La primera, la adjudicación o la celebración indebida de contratos con un peso de un 29%, la violación a los principios de transparencia, los principios de responsabilidad y al principio de idoneidad con un 17%. El abuso en la figura de la contratación directa evadiendo los procesos licitatorios, los procesos de selección abreviada y demás en un 8%.

El detrimento patrimonial que se ocasiona al Estado por el no cumplimiento del objeto contractual con un 8%, la apropiación ilegal de los recursos con un 6% y los sobrecostos que existen en los diferentes procesos de contratación, que llevan a cabo las diferentes administraciones. Y es alarmante que entre el 1° de enero del año 2019 según la MOE y el 31 de agosto de este año 2019, se hayan registrado trescientos veinticuatro hechos de corrupción que involucran doctor Lorduy, a doscientos noventa y siete funcionarios públicos, esos hechos de corrupción durante estos años. Y hago referencia a estas cifras, porque obvio todo esto es lo que lleva a que hoy un 82% de los colombianos creen que la corrupción en este país cada día crece más y más. Es por esa razón, que en este proyecto de ley, se están dando unos instrumentos jurídicos que van a permitir no solamente prevenir sino combatir la corrupción, y esos elementos jurídicos en primera instancia tenemos el reforzamiento interinstitucional, y ese reforzamiento interinstitucional a través ¿de qué? A través de la creación de una comisión técnica de la Comisión Nacional para la Moralización y como el mismo nombre lo dice esa comisión técnica, pues está conformada por técnicos y básicamente lo que pretende es ser un eje, es ser un soporte temático de la Comisión Nacional de Moralización.

Por eso cada integrante de la Comisión Nacional de Moralización va a tener un delegado, pero ese delegado con esa particularidad y es que es un técnico dentro de esa Comisión Técnica y ¿para qué se hace esa Comisión Técnica? Sencillamente para desarrollar ese principio de colaboración armónica entre las Ramas del Poder Público que está establecido en el artículo 113 de la Constitución Política y se establece esa Comisión porque precisamente uno de los grandes cuellos de botella que tiene la corrupción es la falta de articulación, la falta de colaboración entre las diferentes Ramas del Poder Público. De ahí que se cree esa Comisión Técnica en aras a articular las diferentes entidades o Ramas del Poder Público, sin por supuesto ir a desbordar ese poder. Pero, además, se está creando el Sistema de Prevención, Control y Mitigación del Riesgo y Códigos de Buen Gobierno ¿y qué se pretende con este sistema de prevención, control y mitigación del riesgo? Que cada entidad en el orden nacional, en el orden departamental y en el orden municipal sin importar el proceso contractual o el proceso no, sin importar el sistema contractual que tenga o la aplicación de la norma contractual que tenga, es decir que sea pública o que sea privada, deberá establecer esos sistemas de prevención y de mitigación del riesgo y de buen gobierno de la

corrupción, dentro de cada una de las actividades contractuales.

Pero además de eso, la facultad que se le está dando a la Contraloría General de la República y esa facultad ¿para qué? Para la búsqueda, para el embargo, pero además de eso, para la recuperación de los activos en el exterior, activos que estén en cabeza de quiénes son declarados responsables o de quienes están siendo investigados por causar un daño patrimonial al Estado colombiano.

Y un tema supremamente importante, el control preferente de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, dándole la facultad que en cualquier proceso donde se vislumbre que no hay objetividad, se pueda solicitar ese control preferente por parte de esos dos grandes organismos de control. Y una tercera, que sin duda alguna es fundamental y es el tema de la pedagogía, en este proyecto se establece ese tema de la pedagogía como un eje principal y por eso se dejó solamente en un capítulo y como un eje principal a través de dos mecanismos uno, la promoción por parte del Ministerio y por parte de las Secretarías de Educación de Programas de Formación Docente. Y el segundo, la implementación por parte de esos establecimientos educativos de educación primaria, educación media y universitaria, para que se implemente el fortalecimiento del control social y de la participación ciudadana por parte de estos funcionarios que lleve a proteger los recursos del Estado colombiano.

Y es que, sin duda es supremamente importante educar a las nuevas generaciones en este tema, hay una encuesta que se hizo de cultura política por parte del DANE en el año 2017 y son asombrosos esos resultados, el 40.7 de las personas señalan que una de las justificaciones más usadas en Colombia para incumplir las leyes, es el desconocimiento precisamente de las leyes. Pero además de eso, el 96.9 de las personas que fueron encuestadas, consideraron que el pago de un soborno era aceptable para lograr la prestación de un servicio, el 96.1% consideró que era aceptable el pago de un soborno para adelantar un trámite, el 96.9% consideró que era aceptable pagar un soborno para poder acceder a algún subsidio por parte del Estado, y el 97% consideró que era aceptable también pagar un soborno para reducir una de las multas que se le hubieran impuesto por parte del Estado colombiano.

Así que, es la educación la mejor herramienta para contrarrestar esos factores culturales que favorecen la ejecución de actos de corrupción y sobre todo, esos factores culturales que hoy están llevando a que las nuevas generaciones creen que obtener el dinero fácil, es la mejor forma sin importar el medio por el cual se obtenga. Muchas gracias, Presidente.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

**Presidente:**

¿Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus, por el término de diez minutos?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos mis colegas. Voy a ser mucho más breve, ya mis compañeros Ponentes creo han dado los detalles, así que me referiré solo a algunos aspectos adicionales. Lo primero que creo que no es menor, es que recordemos la importancia de este proyecto, justamente la dimensión de lo que ha significado la corrupción en el país, particularmente en términos de cifras, amerita que así como buscamos este canal, busquemos otros para fortalecer la lucha contra la corrupción. Y doy solamente uno de los muchos datos disponibles, entre enero de 2016 y julio de 2018 hubo doscientos siete hechos de corrupción, trescientos veintisiete casos concretos reportados en la prensa, que ascenderían a 17.9 billones de pesos en el margen de un año y medio, eso equivale a la mitad del Presupuesto de inversión del Gobierno en el Sector Educativo, es decir cada día que dejamos que estos recursos se pierdan son por supuesto recursos que dejamos de invertir en política pública, en cierre de brecha poblacional y territorial.

Gracias señora Secretaria y colega Ponente. Ese diagnóstico tiene una consecuencia brutal, más allá de las que conocemos en términos de pérdida de recursos y de pérdida de oportunidad de generar política pública para el bienestar ciudadano y es que hoy, una de las principales causas que está documentada del ascenso de regímenes populistas en distintos lugares del mundo, está directamente correlacionada a la pérdida de legitimidad de las instituciones, a la pérdida de legitimidad de la democracia, de los partidos, de lugares como el Congreso de la República, justamente por el crecimiento de la corrupción. De ahí que la corrupción insisto, no solamente deteriora la posibilidad del Estado de tener mejor política pública para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, la corrupción erosiona la democracia misma y pone en riesgo instituciones por vía del ascenso del crecimiento de regímenes populistas.

Dicho eso, a mí me parece que el proyecto avanza muchísimo luego de la Audiencia Pública, particularmente incorporando cuatro de las recomendaciones esenciales de la Veeduría Distrital y de Transparencia por Colombia. La primera, la distinción entre las distintas categorías que protege este proyecto, el reportante, el denunciante, el delator, yo creo que esa fue una de las principales conclusiones que tuvimos en esa Audiencia Pública y hacer esa distinción en este nuevo proyecto incorpora directamente esa elección. Lo segundo, es que gracias a esa distinción no se le exige a el reportante, que es digamos quién de primera mano tiene información de lo que está pasando, que tenga elementos materiales probatorios, esa también había sido una crítica fundamental, si yo tengo que asumir como ciudadano todo el peso de la investigación o tratar de recolectar pruebas, pues el desincentivo a, en este caso el reporte, iba a ser muy alto.

Entonces, lograr esa distinción y garantizar que no tenga que aportar necesariamente pruebas como reportante, yo creo que es un avance significativo. Lo tercero se desprende también de ello y es que en la primera versión del proyecto, se establecía que las medidas de protección bien de protección de la identidad, protección laboral reforzada o protección de la integridad personal, estaban atadas a la verificación y calificación de la información, es decir que si yo me arriesgaba con una información que no puedo estar segura pero más o menos dice todo el mundo que hay alguien que se está robando la plata, doy la información y resulta que en el proceso de verificación no se da, entre comillas, quedó yo como la sapa absolutamente sometida al escarnio de mis colegas, de la posibilidad de que el mismo sistema tome represalias en mi contra y el día de mañana cuando tengo una información quizás que sí pudiese prevenir el acto de corrupción, ya no voy a querer darla, porque nunca hubo esa protección de mi identidad sino hasta que se verificó y se calificó la información.

El proyecto avanza porque ya no exige que se haya verificado y calificado la información para efectos de otorgarme estos elementos de protección, insisto de protección de la identidad, de protección de la integridad personal y de la protección laboral. Y lo cuarto y muy importante, es que en esa Audiencia Pública nos recomendaron cuidado con el tema de recompensas porque la evidencia ha demostrado que mal usadas generan incentivos perversos al falso reporte y este proyecto luego de la Audiencia corrige y por eso se elimina el tema de las recompensas, yo creo que en eso también avanza. Hay un elemento Representantes Lorduy y Representantes Peinado, Adriana que creo que es importante considerar y por eso lo he radicado como proposición y es que la Veeduría Distrital nos hizo una recomendación muy importante que por alguna razón se nos pasó incluir en la Ponencia y que creo que estamos en buen momento de corregir y es que nos señaló como, que el canal de denuncia pueda ser anónimo es fundamental.

Es decir, no solamente proteger la identidad que lo tenemos, la protección de la identidad está, la obligación de que el jefe de control interno reciba la denuncia está, pero yo no puedo denunciar anónimamente, debería estar la obligación de la entidad pública en el artículo 6° de cuando se crea el canal, de que exista la obligación de crear el canal anónimo, porque si yo tengo que ir a donde el jefe de control interno y resulta que el jefe de control interno está involucrado en el supuesto hecho de corrupción, debe existir una obligación de tener un canal de denuncia que está establecido como canales que pueden ser virtuales o personales, pero se debería incluir que el canal pueda ser y deba ser anónimo, anónimo.

El Vice me reitera que está, estoy lista para revisar, pero en el artículo 7° se dice que se protege la identidad, no así proteger la identidad Vice son dos cosas distintas, yo voy, tengo que ir, Lorduy me ve y

sabe que soy Juanita, en Lorduy está la obligación de proteger mi identidad, pero ya él sabe mi identidad. Es donde creo que habría que corregir, pero insisto, lista para verificar si hay un elemento en el que sí se está generando la obligación del canal anónimo definitivamente. Dicho eso señor Presidente, estimados colegas varios lo han dicho, luchar contra la corrupción no es de soluciones absolutas, este es un paso y creo que es un paso en la dirección correcta, que con los elementos que nutrimos de la Audiencia Pública creo que contribuye de manera seria a ponernos a tono con una de las discusiones internacionales más importantes, que es fortalecer los canales de denuncia para que podamos luchar contra la corrupción y por lo tanto podamos proteger una institución tan importante como es, la institución democrática luchando contra su principal enemigo y su deslegitimador que es la corrupción. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante. Tiene la palabra Margarita María Restrepo, como Ponente, por diez minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias, Presidente. Yo pienso que mis compañeros han sido lo suficientemente explícitos con el proyecto que ha estado muy bien expuesto y pienso que para nadie es un secreto que en Colombia la corrupción es el problema que más aqueja a los ciudadanos y que más lacera también la confianza de los ciudadanos en el Gobierno nacional, incluso frente a las instituciones. Entonces, es un problema que tenemos que resolver, la corrupción es un conjunto de actividades que ya se han tipificado como es por ejemplo el soborno, la malversación de fondos, el tráfico de influencias, el lavado de activos, en fin.

Es muy grave que este tipo de actividades también laceran gravemente la economía colombiana y hemos visto cómo se quedan en el camino los recursos de las causas que en realidad nos preocupan, que en realidad nos importan. El Estado colombiano ha hecho muchísimos esfuerzos en los últimos años por controlar y combatir la corrupción, pero estos esfuerzos desafortunadamente no han sido muy exitosos, incluso se creó una política pública como un régimen penal para sancionar este tipo de acciones, pero no ha sido exitoso, falta efectividad. Y eso nos lleva a tener que adoptar medidas importantes que busquen intervenir de manera integral la regulación de la corrupción en Colombia.

Según estudios, el 16.7 de los colombianos a nivel regional y el 18.6 de los colombianos a nivel nacional, no reportan y no denuncian los casos de corrupción por temor a represalias. Este proyecto suple de alguna manera este vacío e incentiva que haya una denuncia segura, entre comillas. Hay otra cosa que es tal vez lo más importante para mí dentro del proyecto y es, que ante las ausencias de los mecanismos de reporte y de protección se

configura un entorno para proteger al denunciante y se configuran mecanismos de reportes seguros. También me parece importantísimo el tema de la educación, cómo desde el Ministerio de Educación se crearán disposiciones para enseñar las conductas adecuadas para combatir la corrupción y para fortalecer desde niños a nuestros jóvenes a no tolerar las conductas que son malsanas para nuestro sistema.

De manera que, tanto en los establecimientos de educación básica como de educación universitaria, se va a incluir un proyecto educativo que va a buscar básicamente mediante tres estrategias una, la divulgación de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos incluidos en esta ley, otra es la de los deberes de las autoridades en materia de participación y control y administración pública por parte de la ciudadanía. Y otro mecanismo, es el mecanismo de participación y control social a disposición de los ciudadanos y la manera cómo se deben utilizar adecuadamente, en aras de promulgar las buenas costumbres, en aras de fortalecer la democracia colombiana y sobre todo en aras de erradicar esos malos hábitos que se han generado dentro del sistema público colombiano. Muchísimas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo, por un término de tres minutos ¿está, Representante?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Frente a todos los argumentos que han hecho los compañeros va a ser insuficiente lo que tengo para decir, trataré de resumir. Saludo a todos los miembros de la Comisión. Yo para no entrar en contradicciones generales voy a acompañar la iniciativa, inclusive he radicado una Proposición que la pienso dejar como constancia si se vota el proyecto y sino para que se estudie dentro de la incorporación si hay otro camino diferente. Estas medidas, todas son para mí paliativos paños de agua tibia frente a este tipo de conductas, son paliativos y sirve para una enfermedad, la calman, quitan el malestar, pero no ataca de manera estructural el problema, no lo ataca, no lo acaba y lo que hay que intentar en nuestra sociedad, es acabar con la enfermedad, con el mal y ese mal no está lejos de nosotros, está dentro de nosotros, está en nuestro cerebro, está aquí en la memoria de todos, ahí está reseteado todo ese comportamiento que se hizo de manera irregular.

Nuestra colega Adriana Matiz, lo dice con propiedad cuando hacen el estudio, la gente consciente y dicen cosas tales como robo, pero hizo. ¿Ah eso qué es? ¿Robó, robó cuál hizo? Robó, delinquiró, pero robó, hizo. No, no, yo pienso que el tema aquí va más allá, es en la medida que tengamos seres humanos en algo que parece ser que se ha vuelto aquí como el coco del asunto,

sino estructuramos en la sociedad un ser humano fundamentado en principios y en valores que generen un comportamiento ético, no pasa absolutamente nada, nada. Las cárceles podrán atiborrarse, llenar nuestra legislación normativa en esa materia, que la gente buscará el camino para llegar a su propósito final, porque en su mente su estructura le ordena otra cosa, su comportamiento lo ve normal apropiarse de lo público y eso hay que corregirlo, con el debido respeto Margarita, no diciendo que es que aquí tenemos una herramienta no, lo que hay que estructurar en la mente de la persona humana, son los principios y unos valores que determinen su comportamiento en cualquier esfera de la vida del ser humano. Si no existe eso, seguiremos viendo estas conductas y estos comportamientos.

Es que el tema de la corrupción está en todas partes, en lo público y en lo privado. Entonces, yo pienso que habrá un momento que el Estado.

**Presidente:**

Dos minutos Representante, para que culmine.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Si el Estado, si nosotros como Legisladores verdaderamente queremos intervenir y corregir este flagelo, este mal endémico de orden mental, si queremos corregirlo, tenemos que apuntarle a una formación de la persona humana en sus primeros años de vida, si no le apuntamos a ello, estamos totalmente equivocados y estaremos siempre en riesgo que los recursos públicos se pierdan.

Yo quiero decir eso categórico, eso tendrá en algún momento qué un gobernante entenderlo y caminar hacia allá para corregirlo de manera definitiva, pero hoy lo que tenemos es unos comportamientos contrarios a ello, donde el padre por ejemplar, por la enseñanza que le dan, los lleva al mismo niño a entender, a mentir, a engañar, dígame que no estoy, se pasa el semáforo en rojo, toda esa cantidad de conductas, se le fijan en el cerebro y en la mente al niño y él entiende de qué es normal. Así como en nuestra sociedad se volvió normal, la muerte, un ser humano muerto en Colombia no le genera a nadie en nuestra sociedad actual, ningún tipo de reacción, no le genera. Las noticias hoy no son prolíferas son muchas de muertes por miles de razones y la gente no se inmuta porqué se volvió también en nuestra cultura algo normal, así como apropiarse de lo público, es normal y eso solo se altera si alteramos la forma de pensar, nuestra estructura mental.

Ese es el camino, que los Gobiernos lo entiendan, ojalá lo entiendan más temprano que tarde. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene derecho a la réplica, Representante Margarita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Gracias. Precisamente doctor Tamayo, destaque tres puntos que para mí son muy importantes y es la importancia que se le da a la educación, en la educación superior y en la educación universitaria de nuestros jóvenes y de nuestros niños y que esa educación va enfocada en tres aspectos fundamentales. El primero, es o sea o no va enfocada, sino se va a tener en cuenta y se va a concientizar a los niños de que ellos tienen unos derechos y unas obligaciones por ser ciudadanos, incluyendo ahí como las disposiciones que las leyes tienen para esos derechos que ellos tienen, muchas veces no los conocemos, no somos conscientes que somos parte de un Estado social de derecho.

Segundo, habla de los deberes de las autoridades para con esos niños y para con esos jóvenes en materia de participación y control de la administración pública por parte de la ciudadanía. Y tercero, también habla de los mecanismos de participación y control social, a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos adecuadamente. Ese es el punto a mi manera de ver, que más fortalece y que blinda este proyecto.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos los compañeros de la Comisión, a los funcionarios del Gobierno nacional, a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Lo primero, es reconocer indudablemente este esfuerzo que se está haciendo para buscar por lo menos poner sobre la Mesa, un tema que indudablemente indigna a la Nación colombiana. Yo sí reconozco el esfuerzo del Gobierno, de la señora Vicepresidenta de la República, de los Partidos Políticos, soy un convencido que la ley doctor Tamayo, seguramente lo único que hace, pues es lograr frenar la corrupción y la mejor herramienta para desterrarla sin duda alguna es la educación.

Yo quiero resaltar varios aspectos importantes de este proyecto de ley que sin duda alguna, es un gran avance y es un gran avance porque en Colombia no existe una reglamentación clara para aquel delator o aquel ciudadano que realmente quiere poner en evidencia actos de corrupción, infortunadamente estamos en una sociedad en donde a ese delator se le castiga socialmente, en dónde ese delator hoy no se siente seguro con un sistema de justicia, en donde ese delator hoy no confía en que su denuncia realmente será atendida. Yo sí creo que este es un gran avance, quiero dejar unos puntos para efectos de la discusión, yo presenté algunas constancias la primera de ellas, yo sí creo que eliminar la posibilidad de recompensas es un error, yo creo

que debe mantenerse para efectos de la delación efectiva en temas de corrupción, la asignación de recompensas y beneficios, indudablemente, este sería un mecanismo de promover la delación en Colombia.

Lo segundo, es revisar muy bien el tema del secreto profesional, yo creo que el artículo donde se permite levantar el sigilo o el secreto profesional, puede constituirse como una violación a este mismo y ser considerado inconstitucional. Finalmente, en el tema del velo corporativo, gran parte de este pacto que existe entre los corruptos que afecta la Administración Pública y la Administración de Justicia, siempre habrá un servidor público y un sujeto de derecho privado que atenten contra esa confianza del ciudadano. Ese levantamiento del velo corporativo debe quedar absolutamente claro porque el modus operandi de los corruptos siempre se ha hecho, por lo menos tradicionalmente a través de empresas fachadas. Y termino con esto queridos compañeros.

**Presidente:**

Más generoso Representante, un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Muchas gracias, Presidente. Termino con lo siguiente, hombre yo sí creo que en el tema de corrupción y de combatir la corrupción seguimos buscando el muerto río arriba. Mientras en Colombia no abordemos el tema de la financiación de las campañas políticas, mientras en Colombia no abordemos la forma en que se hace política, cualquier mecanismo para combatir la corrupción será infructuoso. La reflexión queridos compañeros, es que esto tiene que ir de la mano con una Reforma Política. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante. No tengo más intervenciones, por lo tanto, hay una proposición sobre la Mesa que debo poner en consideración que es pertinente. Señora Secretaria por favor lea la proposición.

#### NOTA

Se deja constancia que el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, una vez participó en la discusión y votación de los Impedimentos de los distintos Representantes al Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción y se dictan otras disposiciones* – “Ley Pedro Pascasio Martínez”, se tuvo que retirar del recinto, previa autorización de la Mesa Directiva.

**Secretaria:**

Sí, Presidente.

**Proposición:**

Solicitar el aplazamiento del estudio del Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer*

*los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción* “Ley Pedro Pascasio Martínez”. Al respecto se han presentado más de treinta proposiciones modificativas y artículos nuevos que ameritan el estudio y análisis detenido por parte de los Ponentes y los Representantes que presentaron dichas inquietudes.

Se cree una Comisión liderada por los Ponentes. *John Jairo Hoyos, Nilton Córdoba, David Pulido, Erwin Arias, Juan Fernando Reyes, Jorge Méndez, Alejandro Vega* y otros.

Ha sido leída señor Presidente la proposición de aplazamiento, que sería la sustitutiva a la ponencia.

**Preside el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.**

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración la proposición de aplazamiento, leída por la Secretaria. Anunció que se abre su discusión. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Lorduy Maldonado:**

Presidente, cada uno de los Ponentes ha hecho un trabajo, producto de su trabajo ha hecho una intervención, el 99% del proyecto fue presentado en Audiencia Pública, se escucharon las observaciones, se acogieron la mayoría de ellas, hemos recibido un número importante de proposiciones, la mayoría de ellas están siendo avaladas, otras hemos conversado con los diferentes Representantes que la han propuesto y hemos acordado que algunas, serán llevadas a constancia y otras han sido avaladas.

Si eso es así y están todos los elementos para poder continuar con la discusión de este proyecto, yo le solicito a la Plenaria de la Comisión que por favor permítanos terminar el trabajo y continuar lo que ya hemos iniciado. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido que plantea el doctor Lorduy, en el caso de las proposiciones que yo presenté, para efectos de avanzar doctor Lorduy las dejo como constancias, con el absoluto convencimiento de que vamos a estudiarlas con las de los demás compañeros, pero este es un proyecto muy importante que ojalá pudiéramos sacarlo el día de hoy y la invitación es a que sigamos con el debate señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

En el mismo sentido Presidente, este es un proyecto que ha tenido el debate suficiente, la Audiencia Pública en la que no pude participar, pero revisando los resultados de la Audiencia dan cuenta que se debatió, se alimentó, se retroalimentó y en esa medida yo también invitaría a los compañeros que neguemos esa proposición de aplazamiento, que votemos favorablemente el informe de ponencia porque siento que hay un ambiente mayoritario en ese sentido y que ya habiendo la complejidad de las proposiciones, consideremos la posibilidad de nombrar una Subcomisión, pero no demos por negado el debate que ya se ha avanzado hasta esta etapa y aprobando el informe de ponencia estaremos avanzando hoy significativamente en la lucha contra la corrupción. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Uscátegui. Lo que pide esta proposición, es efectivamente que se nombre una Subcomisión, pero aplazando el debate, es decir que se aplace el debate, se nombre una Subcomisión y que una vez esa Subcomisión tenga unos resultados en términos de las proposiciones, se reanude el debate. Para aclarar, tiene la palabra el Representante Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias señor Presidente, Honorables Representantes, querido Viceministro Francisco José Chaux, queridos colombianos. Dice un gran pensador español, filósofo, que “Las instituciones diseñadas con un fin, siempre generan subproductos indeseables por el oportunismo natural de actores sociales”. Pone como ejemplo lo que pasó con el Penis, el aumento de los cultivos por incentivos económicos, pone de ejemplo lo que pasó con la Ley de Financiamiento, querida doctora Adriana Magali Matiz, qué a pesar de los incentivos a las empresas, se incrementó el desempleo. Y yo quiero colocarle un ejemplo al doctor César Lorduy, el ejemplo ocurrido este pasado 2 de septiembre, donde el bombardeo sobre un objetivo válido, causó la muerte de siete menores y posiblemente de cuatro más, y la pregunta que cabe en ese escenario es, ¿no es si es válido bombardear un objetivo, válido es la Fuerza Pública sino, si es válido bombardearlo sin importar quienes estén a su alrededor?

Y hago esa referencia porque este proyecto de ley tiene efectos o subproductos posibles, que hoy no están contemplados en la norma y que nos preocupan a muchos de los ciudadanos que hoy luchamos incesantemente contra la corrupción. Lo primero César, Representante Lorduy, querido José Daniel, es que aquí todos estamos contra la corrupción. Aquí no hay una sola mano que no se levante para decir que debemos tomar medidas, pero el diablo está en los detalles.

Y quiero empezar queridos Ponentes Vallejo, Peinado, por el tema de los delatores, de los denunciadores y de los reportantes, que empiezan con el ánimo de estimular la denuncia de hechos de corrupción, que si ustedes se fijan hoy son altísimas doctor Pulido, la denuncia por corrupción hoy alcanza niveles inimaginables en el país, pero doctor Erwin, no es la falta de denuncia el problema que tiene el país, el problema que tiene el país es impunidad e incapacidad del Estado para juzgar y condenar a los corruptos. Entonces, lo que estamos intentando aquí, es incentivar la denuncia que ya de por sí es prolífica, acabamos de aprobar un proyecto creo que de iniciativa del doctor Erwin, sobre el tema de las Veedurías.

**Presidente:**

Le concedo un minuto Representante, para que termine su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Las Veedurías Ciudadanas, que las fortalecimos para que incrementaran la denuncia, hemos dado instrumentos amplios, posibles para incrementar dicha denuncia, pero aquí estamos generando una serie de condiciones, protecciones adicionales, laborales, reforzamiento laboral, que pueden prestarse para que una simple denuncia verbal permita que un funcionario que se siente perseguido por su jefe o que simplemente no hace su labor, pueda reforzar su situación laboral para que un contratista pueda permanecer en su cargo. Y qué sanciones o de qué manera, nosotros contenemos ese inevitable subproducto de la falsa denuncia, de la denuncia imprecisa, de la denuncia malintencionada que se va a generar con estos estímulos.

Hay alguna medida que se haya considerado, cuando dicha denuncia se use con el ánimo único de afectar políticamente.

**Presidente:**

Representante Hoyos, le voy a conceder un minuto más, pero Representante Hoyos tenga usted la consideración del tiempo en sus intervenciones.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Presidente, tiene toda la razón le pido mil excusas, me he tomado no, me he tomado un tiempo adicional y no he hecho el esfuerzo de corregir el tiempo, en razón de que soy uno de los radicantes de la proposición y consideré necesario exponerlo. En fin, quiero decirle a los ponentes, que creo que estas medidas van en el camino correcto, pero que no debemos cometer el error con el ánimo de salir ante la opinión pública de manera rápida, levantar las manos como los grandes luchadores contra la corrupción, de no sacar unas leyes que eliminen o que minimicen los efectos nocivos de las mismas para el país, y por eso les pido de manera comedida que nos tomemos un tiempo, vamos a sacarlo de aquí al viernes y el martes le podemos pedir al Presidente, nuevamente que someta esta ley ya con

estas correcciones frente a las cuales ya he hecho algunas proposiciones, pero que me gustaría tener la oportunidad de participar en la Subcomisión que se constituya al respecto. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Hoyos, esta Mesa Directiva ha tenido. Representante Lorduy, Representante Adriana Magali, toda la buena voluntad de debatir todos los proyectos y los proyectos de mayor relevancia e importancia. Por supuesto que sea cual sea la decisión que tome la Plenaria, nosotros daremos aquí todas las garantías para que este proyecto se debata, se discuta y se vote.

Le voy a dar de manera excepcional la palabra al Vicepresidente que se bajó de la Mesa para intervenir sobre este asunto y luego le daré la palabra al doctor Nilton y al doctor Villamizar. Tiene la palabra el Representante Rivera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:**

Gracias señor Presidente. Yo, pues no pensaba intervenir y como dice usted señor Presidente aquí se ha dado las garantías, la Mesa Directiva para debatir cada uno de los Actos Legislativos o Proyectos de Ley que están en curso en esta Comisión, pero sí acudiría al llamado de que, pues sé del volumen de proposiciones que tienen los diferentes artículos en el proyecto en mención, pero que lo aprobáramos como dicen muchos, los dejan en constancia, otros los dejan para estudio, que lo aprobáramos y que garantizáramos que en segundo debate, se hiciese el estudio y se revisarán todas las proposiciones que tienen discusión y se ajustara ese proyecto para darle el trámite y no que se entorpezca el normal curso del proyecto de ley.

Entonces, yo acudiría al Pleno de esta Comisión para que agilizáramos, lo aprobáramos, se comprometan los Coordinadores Ponentes doctor Lorduy, a hacer el estudio, revisar todas las proposiciones y se hagan los ajustes respectivos para el próximo debate. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Adriana Magali Matiz, me está pidiendo una Moción de Procedimiento, tiene un minuto para su Moción Representante Adriana Magali.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Yo quisiera sencillamente, poner en consideración de esta Comisión que efectivamente teniendo en cuenta el sinnúmero de proposiciones que se presentaron quiero decirles que casi un 98%, ya unas avaladas, otras que se acordó con cada uno de los Representantes se dejará como constancia, creo que nada más hay una que es objeto de discusión, que aprobáramos el Informe de Ponencia y designáramos una Subcomisión y lo trajéramos para el próximo martes, no habría ningún problema Presidente.

**Presidente:**

Representante Adriana Magali Matiz, me parece que es una buena solución. Sin embargo, debo yo atender a la proposición presentada y someterla a consideración, a no ser que quienes firman esta proposición la retiren de manera oficial de la Secretaria.

Ok. Entonces me informan los firmantes de la proposición que están de acuerdo con la propuesta de la doctora Adriana Magali Matiz, que consiste en lo siguiente queridos compañeros, en que sometemos a consideración el informe de la ponencia y nombremos una Subcomisión que se encargue del tema de las proposiciones y continuemos con el Orden del Día y volvamos. Doctora Adriana Magali Matiz, es lo mismo para lo que cité aquí al Representante Asprilla de manera privada hace más o menos una hora, le quiero señalar que ayer la Plenaria de la Cámara de Representantes, tomó la decisión de que sesionáramos el próximo martes en Santander de Quilichao, eso quiere decir que el próximo martes nuestra Comisión no podrá sesionar y puesto que el Representante Asprilla, tenía citado un debate de control político de suma importancia el próximo martes, esta Mesa Directiva dependiendo de cómo sean los arreglos logísticos a través de los cuales nos lleven a nosotros a el departamento del Cauca, a qué horas lo hagan, a qué horas volvamos y demás? Veamos si se puede el próximo martes, sesionar o no, de eso dependerá que el miércoles tengamos nosotros que hacer el Debate de Control Político sobre el tema de la Movilidad en Bogotá, citado por el Representante Navas y el Representante Asprilla.

Lo que quiere decir, que no me puedo aquí comprometer a que este debate se dé la semana que viene, a lo que sí me comprometo por supuesto, es a qué continuará en el Orden del Día, en el primer lugar cuando sea que no sea posible debatir proyectos de ley. Hago esa salvedad para que después no me vaya usted doctora Adriana Magali Matiz, a crucificar porque la semana que viene no se debata este proyecto. Tiene la palabra para una Moción de Orden, el Representante Julián Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

En el mismo sentido de la doctora Magali. Efectivamente mi gran preocupación doctor Lorduy, era el cúmulo de proposiciones que teníamos, estoy dispuesto a votar la ponencia y dejarla de una vez organizada para que se conforme la Subcomisión y podamos revisar y si es del caso enriquecer el proyecto. Y está manifestación la hago en nombre de la Bancada Liberal, conversada con todos mis compañeros. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Julián Peinado. No sé si todavía es relevante darle la palabra al Representante Manyoma, al Representante Villamizar. Entonces, vamos a someter a

consideración como nos hemos puesto de acuerdo entre las diferentes Bancadas, la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Sírvase llamar a lista Secretaria para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia, ya leído.

**Honorables representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élberty	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Excusa
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Excusa
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintiocho (28) honorables Representantes, por el SÍ, uno (1) por el NO, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

**Presidente:**

Entonces vamos a nombrar las Subcomisión para revisar las proposiciones del articulado. Por supuesto que vamos a nombrar a los Ponentes y los Coordinadores Ponentes son Ponentes Representante Lorduy. Y me decía el doctor Hoyos, es Ponente de este, no es Ponente, ¿pero quiere

estar en la Subcomisión? Nombramos al doctor Hoyos, perfecto el doctor Hoyos. Para una Moción de Procedimiento el Representante Élberty Díaz, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élberty Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Es que no entiendo ¿qué es lo que usted va a hacer con el proyecto? Entiendo que acabamos de aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia, lo que sigue a continuación ¿qué es?

**Presidente:**

Representante Élberty Díaz, es a lo que se han comprometido los Representantes aquí hace apenas cinco minutos y es a que, votábamos el informe de ponencia y para la discusión del articulado, antes de discutir el articulado, nombramos una Subcomisión que se encargue de ver las más de treinta y un proposiciones que tiene el proyecto, para que en la próxima sesión en la que discutamos proyectos de ley, entonces se pueda venir aquí, con un texto más conciliado que podamos votar de manera más expedita y el que tenga un mayor consenso de los Representantes.

Esto es una práctica bastante común en el Congreso de la República doctor Élberty Díaz, espero que le haya quedado clara la explicación. Representante Vega, también quiere estar en la Subcomisión con el Representante Hoyos. Los Ponentes, Vega y Hoyos.

¿El doctor Élberty Díaz, quiere estar en la Subcomisión de los Ponentes, en la Subcomisión de los de las proporciones? No Ok. Gracias Representante, lo estaba recomendando el Representante Rodríguez doctor Díaz. Entonces, señora Secretaria trasládele copia de todas las proposiciones a los ponentes y a los dos representantes que hemos nombrado en la subcomisión.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria. Ah, le voy a dar la palabra y dándole también por supuesto la bienvenida a nuestra compañera del Partido Verde, que me ha solicitado la palabra después de la discusión de la ponencia. Tiene usted la palabra Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos los colegas, muy complacida de estar aquí en la Comisión Primera. Igualmente, muy complacida por la aprobación del informe de ponencia de este valioso proyecto, agradecerle al Gobierno nacional la iniciativa, al doctor Viceministro Chauv, a todos los Ponentes, al doctor Lorduy, al doctor Peinado, a la doctora Matiz, a Juanita, bueno a todos los ponentes, muchísimas gracias, por darle el primer paso con este valioso proyecto. Efectivamente, comentarles que lo que mencionó el doctor Peinado, respecto a qué de autoría mía, en la legislación anterior habíamos radicado un

proyecto que contienen gran parte digamos de lo que contiene el proyecto del Gobierno.

Nuevamente, lo radicamos en este período bajo el número 058 del 2019, con la intención pues que fuera unificado. Sin embargo, pues como ya había adelantado su trámite el Proyecto número 008, se logró el consenso con Gobierno y con los ponentes, para retirar nosotros el proyecto y poder permitir que se le diera continuidad al Proyecto número 008. Por eso para nosotros, es bien importante el paso que se acaba de dar de estar ya aprobado el informe de ponencia. Dejamos sí unas proposiciones, pues respecto a algunos temas que nosotros teníamos en nuestro proyecto inicial y que no quedaron dentro del Proyecto número 08, en este momento pues las vamos a dejar como constancias, para pues no truncar el proceso.

Proposiciones que radicamos junto al doctor José Daniel López, quién era el ponente del proyecto nuestro inicial el 058, pero cómo se retiró entonces decidimos que, por proposiciones, solicitar se complemente un poco el proyecto respecto a este tema. Agradecer enormemente, ya que el título del proyecto pues se encabeza como la Ley Pedro Pascasio Martínez, que pues para un orden nosotros los boyacenses, un boyacense de tan sólo doce años que participó en la gesta libertadora y que como todos sabemos. Pues por el tema de Bicentenario, un niño ejemplo de honestidad y de transparencia.

Sabemos también que el proyecto como lo decía el doctor Tamayo, no se acaba, la corrupción no se acaba con tipos de proyectos como estos, nosotros hemos venido legislando mucho en el tema de castigar la corrupción, pero en este momento pues está tocando el tema de la prevención que es supremamente importante y somos conscientes que no se acaba con sólo prevenir o con sólo castigar que es un tema de cultura desde nuestros niños, desde nosotros mismos. Pero sí consideramos que es una herramienta bien importante para poder darle una disminución a estos hechos de corrupción que tanto afectan a nuestro país. Sabemos también que por.

**Presidente:**

Dos minutos para que termine la Representante.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Neyla Ruiz Correa:**

Por ética de cualquiera de los funcionarios públicos, de cualquier ciudadano, por principios deberíamos hacer estas denuncias sin necesidad de que nos incentiven o que nos den algo a cambio. Pero desafortunadamente en un país como el nuestro, dónde por cultura lo que se dice y se escucha tradicionalmente, normalmente en las calles es que ser bueno no paga, pues definitivamente creemos que es de gran importancia que el tema de los incentivos y beneficios estén incluidos dentro del proyecto. En este caso, pues tenemos también una proposición respecto a este tema, incentivos en él, pues obviamente la primera etapa que es la protección de la integridad del denunciante, pero también beneficios en el tema laboral, en el tema de vivienda, en el tema de educación.

Entonces, para nosotros es bien importante que se nos tengan en cuenta estas proposiciones, las vamos

a dejar como constancia pues para que continúe el debate, pero sin embargo sí aspiramos que en debate en Plenaria logremos el aval porque ese fue pues algo que se había acordado previamente con el Gobierno, para que se nos dé el aval a nuestras proposiciones. Muchísimas gracias por escucharnos, muchísimas gracias doctor Juan Carlos por su atención.

**Presidente:**

Muchísimas gracias Representante. Ahora sí siguiente punto del Orden del Día Secretaria. Una constancia Representante López, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Simplemente quiero coadyuvar la intervención que acaba de hacer la Representante Neyla Ruíz, dar fe como coordinador ponente del proyecto de ley que ella presentó, que fue autora de un proyecto de ley que tiene contenidos coincidentes en lo sustancial con varios de los puntos de este proyecto de ley que hoy discutimos, que lo había también intentado en la legislatura pasada y que ante la presentación de la ponencia mientras para este proyecto de ley decidimos adelantar audiencia pública, tuvo la generosidad de retirar su proyecto de ley y de tramitar las diferencias entre el proyecto de ley hoy discutido y el de autoría de ella, por vía de las proposiciones.

Así que Representante Neyla, acá simplemente quiero hacerle constancia, hacerle conciencia a la Comisión Primera de la Cámara sobre su importante papel en este proyecto y agradecerle también su generosidad para darle celeridad a este trámite legislativo. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Edward Rodríguez, digo Representante López, perdóneme usted es que me habló Edward en el momento de agradecerle a usted. Siguiente punto en el Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor, Presidente, el siguiente punto.

**Proyecto de Ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores.

Autores los Representantes Héctor Javier Vergara, José Daniel López.

Ponente el Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente

**Presidente:**

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia Secretaria.

**Secretaria:****Proposición:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores.*

Suscrita por el honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa.*

**Presidente:**

Representante Pulido, tiene usted el uso de la palabra, ¿cuánto tiempo necesita? Representante Burgos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:**

Muy buenas tardes Presidente y a todos los colegas. La Bancada de la U, le pedimos excusas, nos tenemos que retirar, porque tenemos Bancada ahorita en el Salón Amarillo.

**Presidente:**

Representante Pulido, veo el quórum, ya no flaqueando, sino que no hay quórum. El quórum estaba flaco con la U, ahora sin la U me veo en la penosa necesidad de levantar la Sesión. Así que Secretaria anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Anuncio por instrucciones tuyas, Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- Proyecto de Ley Estatutaria número 116 del 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 261 de 2019 Cámara - 177 de 2018 Senado
- Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado - acumulado con el 074 de 2018 Senado
- Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara

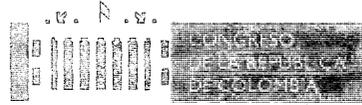
Han sido anunciados Presidente por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

**Presidente:**

Se levanta la Sesión y se convoca para cuando corresponda según lo que diga la Plenaria de la Cámara de Representantes, muy seguramente el próximo martes.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 12:00 en punto de la tarde.

**Anexos: Setenta y cuatro (74) folios en CD.**

Bogotá DC, 30 de octubre de 2019

Doctora  
Amparo Calderón  
Secretaria Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

**ASUNTO: Hospitalización**

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi hospitalización, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 27 de octubre del presente año y de manera indefinida en la Clínica Desa Cali. Esto con el fin de justificar válidamente mi inasistencia a las sesiones de comisión primera.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano  
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

Anexo: Certificado de hospitalización.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Atento 9:52  
20 1 19



CLINICA DESA CALI

NIT. 900.771.349-7

HACE CONSTAR

Que el señor LUIS ALBERTO ALBAN URBANO identificado con cedula de ciudadanía No. 16583328 se encuentra hospitalizado en nuestra institución desde el día 27 de octubre de 2019 hasta la fecha y por su condición de salud requiere de acompañamiento permanente por parte de sus cuidadores y/o familiares.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, Valle del cauca a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

CLINICA DESA S.A.S  
NIT. 900.771.349-7

SHIRLEY JOHANA VALENCIA  
Oficina de Información y Atención al Usuario.  
Clínica DESA.  
Tel: 301 41 61 Ext. 123  
siau@clinicadesa.com.co  
Cali - Valle

Calle 5D No. 38 A - 35 Barrio Tequendama  
Centro Visto Profesional



Bogotá, 5 de noviembre de 2019

Señores:
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones del Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA de manera atenta anexo Resolución número 2584 del 29 de octubre del presente año de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, con el fin de que sea tenida en cuenta como excusa para la sesión de Comisión citada 6 de noviembre del año en curso.

Agradezco su arriable atención.

Atentamente,

NANY STELLA BARACALDO SERRANO
Asistente JTL

Anexo: Lo anunciado

Handwritten note: Anexo 3:33 PM 5-11-19



RESOLUCION MD No. 2584 DE 2019 (29 OCT. 2019)

"POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN MD Nº 0583 DE MARZO 19 DE 2019 – AUTORIZACIÓN DE INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que mediante Resolución MD Nº 0583 de marzo 19 de 2019, se autorizó al Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre las siguientes fechas: a) marzo 27 al 30; b) mayo 08 al 11; c) junio 05 al 08; d) julio 03 al 06; e) julio 31 al agosto 03; f) septiembre 4 al 7; g) octubre 16 al 19 y h) octubre 30 al noviembre 02 de la presente anualidad, en virtud de compromisos académicos adquiridos con la Universidad Externado de Colombia, en la cual se encuentra cursando una Maestría en Derecho Económico con Énfasis en Derecho Económico Internacional, Transacciones e Inversiones.

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha octubre 28 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, modificar la Resolución Nº 0583 del 19 de marzo del presente año, en el sentido de cambiar la última fecha del cronograma de clases del 30 de octubre al 2 de noviembre, toda vez que ha sido modificada por realizarse del 6 al 9 de noviembre del año en curso.

Que conforme a la anterior solicitud, la Mesa Directiva procede a modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución MD Nº 0583 de marzo 19 de 2019, en el sentido de autorizar al Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días: h) noviembre 6 al 9 de la presente anualidad.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de la Resolución MD Nº 0583 de marzo 19 de 2019, en el sentido de AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días: h) noviembre 6 al 9 de la presente anualidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

29 OCT. 2019

Signature of Carlos Alberto Cuenca Chaux, Presidente

Signature of Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Primer Vicepresidente

Signature of María José Pizarro Rodríguez, Segunda Vicepresidenta

Signature of Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General

Hermes Tafur Vázquez, Secretaría General



Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2019

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión I
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa - Resolución de autorización de permiso

Respetada doctora, cordial saludo:

Por instrucciones del Honorable Representante Harry Giovanni González García respetuosamente remito a su despacho para su información y fines pertinentes, la Resolución No. 2664 del 05 de noviembre de 2019, emitida por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual se le confiere al Representante autorización de permiso del 05 al 06 de noviembre de 2019, con el objetivo de atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Atentamente,

Kristy Peña Manjares Monje
Asesora Legislativa
(H) Representante Harry Giovanni González García
Departamento de Caquetá

Anexo en un (1) folio Resolución 2664 del 05 de 2019

Logo: AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 344B Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@congreso.gov.co

Handwritten note: Anexo 5:09 pm 12-11-19



RESOLUCION No. 2664 DE 2019 (05 NOV. 2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, mediante oficio de fecha octubre 29 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para los días 5 y 6 de noviembre de 2019, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, le jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se contempló norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, se viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cinco (05) y seis (06) de noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cinco (05) y seis (06) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARA GRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 NOV. 2019

Signature of Carlos Alberto Cuenca Chaux, Presidente

Signature of Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Primer Vicepresidente

Signature of María José Pizarro Rodríguez, Segunda Vicepresidenta

Signature of Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General

Hermes Tafur Vázquez, Secretaría General

Handwritten note: Pab. Yaneth Manjares 01/11/2019

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 ADULI VIVE LA DEMOCRACIA  
 NIT. 870000000-0

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2019

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Por medio de la presente me permito informar y remitir a usted copia de la resolución 2581 del 29 de octubre de 2019, mediante la cual me es concedido permiso para ausentarme de mis funciones congresuales por los días 5, 6 y 7 de noviembre por motivos de índole personal.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

  
**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Cundinamarca

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Octubre 30/19  
 HORA 3:36  
 FIRMA Esther

Anexo: Copia resolución No. 2581 de 2019 del 29 de octubre de 2019 (1 folio)

Cra. 7ª, N° 8 - 46 Piso 5ª oficina 500 Edificio Torso Congreso  
 Teléfono: 4325100 ext. 3639  
 Email: [buenaventura.leon@congreso.gov.co](mailto:buenaventura.leon@congreso.gov.co)  
 Bogotá, Colombia.

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CAMPAÑA REPRESENTANTES

**RESOLUCIÓN N° 2581 DE 2019**  
 ( 29 OCT. 2019 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, mediante oficio de fecha octubre 16 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para los días 5, 6 y 7 de noviembre del año en curso para poder ausentarse de sus labores congresuales, por motivos de índole personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo, respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

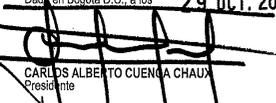
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor BUENAVENTURA LEÓN LEÓN para que se ausente de sus funciones congresuales por los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor BUENAVENTURA LEÓN LEÓN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
 En Bogotá D.C., a los 29 OCT. 2019

  
**CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX**  
 Presidente

  
**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
 Primer Vicepresidente

  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
 Segunda Vicepresidenta

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
 Secretario General

Proyectó: **HEMER TARU VASQUEZ**  
 Secretaria General

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2019

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref. Excusa.

Respetada Doctora Amparo:

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, le solicito se me excuse por no poder asistir a la plenaria y comisión primera el día 6 de noviembre de 2019, esto a razón de estar citado a indagatoria por la Sala de Instrucción penal de la Corte Suprema de Justicia desde las 8:00 am.

Adjunto copia de la citación.

Atentamente,

  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila  
 Sin Redolección

RECIBÍ  
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Nov. 5 /19  
 HORA 5:59 pm  
 FIRMA Esther

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2019

Honorables  
**CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX- PRESIDENTE**  
**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES-PRIMER VICEPRESIDENTE**  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ- SEGUNDA VICEPRESIDENTA**  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO-SECRETARIO GENERAL**  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref. Excusa por inasistencia a la sesión de plenaria y comisión primera del 6 noviembre de 2019.

Respetados señores:

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, les solicito se me excuse por no poder asistir a la plenaria y comisión primera el día 6 de noviembre de 2019, esto a razón de estar citado a indagatoria por la Sala de Instrucción penal de la Corte Suprema de Justicia desde las 8:00 am.

Adjunto copia de la citación.

Atentamente,

**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila

  
 30 OCT 2019  
 FIRMA: 39182  
 HORA: 3:40



Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2019

(AL CONTESTAR CITE ÉSTE NÚMERO)  
11001 02 04 000 20180040500  
INSTRUCCIÓN No.52240

OFICIO 10871

Doctor  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional  
Email: [prada@congreso.gov.co](mailto:prada@congreso.gov.co)  
Tel. 4328100 ext. 3260/3261/3309  
Ciudad

De manera atenta, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Instrucción Penal, con ponencia del H. Magistrado **CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA**, en proveído del dieciocho (18) de octubre del año en curso, me permito informarle que dentro de la actuación adelantada en su contra se señaló **el próximo seis (6) de noviembre, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) para escucharlo en diligencia de indagatoria.**

Dicha diligencia se realizará en la Calle 73 No.10 53 Torre D, Piso 1 de esta ciudad capital.

Es de advertir que la presente diligencia deberá usted venir acompañado de su defensor.

Atentamente,

**ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR**  
Secretaría  
Sala Especial de Instrucción  
Calle 73 No. 10-53 Torre D, Piso 1  
Bogotá D.C. 11001020400020180040500  
Tel. 4328100 ext. 1628  
adrianaah@congreso.gov.co



**RESOLUCIÓN MD N° 2666 DE 2019**  
(05 NOV. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **"De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, mediante oficio del día octubre 30 de 2019, presenta ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, excusa por no poder asistir a las sesiones de la corporación convocadas para el día 6 de noviembre de 2019, en razón de estar citados a indagatoria por la Sala de Instrucción Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para el día seis (06) de noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para el día seis (06) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05 NOV. 2019**

**CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX**  
Presidente  
**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MEÑESE**  
Primer Vicepresidente

**RECIBO**  
COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Noviembre 14/19  
NOVA: 11-25  
FIRMA: Ester

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2019

Doctores  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

**REF. EXCUSA**

Respetada Mesa Directiva,

Por instrucción del Honorable Representante, Jaime Rodríguez Contreras, y de conformidad al escrito radicado el 07 de noviembre de los corrientes adjunto incapacidad trascrita por el médico del Honorable Congreso de la República por la inasistencia a sesiones los días 05 y 06 de noviembre de 2019.

**CLAUDIA YASMIN SALAMAÑCA GARZÓN**  
Asesor I  
**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Meta

**Abajo 5:08PM**  
**12-11-19**



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2019 11 5  
Año Mes Día

Rodríguez Contreras NIME  
Ter. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 12312091

DIAGNOSTICO: 1078000 ALGO QUE NO SE PUEDE VER

CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 11 Día 5  
DIAS DE INCAPACIDAD: dos días (en letras) (2) (en números) PRORROGA No.       

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

RECEBI  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
606 NOJ 15  
11:07 am  
MORA

Proposición  
Acto # 25  
Hoyas # 1  
1800  
Restaurado

Solicitar el aplazamiento del estudio del Proyecto de ley No 008 de 2019, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascacio Martínez"

al respecto se han presentado mas de 30 proposiciones modificatorias y artículos nuevos que surten el efecto y análisis deficiente por parte de los ponentes y los representantes que presentaron dichas inquietudes

Se creó una comisión bibliada por los ponentes.

John Jayro Hoyos

Alfonso Vera P

David Paludo

HR Jorge Hernández  
HR Erwin Quiñ

ACTO # 25  
PL # 008/19  
Hoyas # 1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
COMISION DE REPRESENTANTES  
Luz Marina López  
Luis Fernando López

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAÇÃO, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members and their votes on the proposal.

FECHA Nov 06/19

120 121 122 123  
Baller 03-11-19

Acto # 25  
PL # 008/19  
Hoyas # 2



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
COMISION DE REPRESENTANTES  
Luz Marina López  
Luis Fernando López

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAÇÃO, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members and their votes on the proposal.

FECHA Nov 06/19

120 121 122 123

Acto # 25  
Hoyas # 3  
PL # 008/19



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
COMISION DE REPRESENTANTES  
Luz Marina López  
Luis Fernando López

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAÇÃO, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members and their votes on the proposal.

FECHA Nov 06/19

120 121  
Subcomisión: Ponente y Hoyas Verdad



**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2019 CÁMARA "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE ANÁLISIS E INCENTIVOS DE ACTOS PARA COMBATIR Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN – "LEY PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ".**

**Autores:** Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutierrez Castañeda, Los HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los HH.SS. Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

**Ponentes:** HH.RR. César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos German Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto publicado:** Gaceta 657/2019

**Recibido en Comisión:** Agosto 13 de 2019.

**Audiencia Pública:** Septiembre 04 de 2019. Gaceta /2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta: 897/2019

**SESIÓN DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019  
ACTA No. 25**

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 1 VOTO POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 20 VOTOS
2.	GUSTAVO HERNAN ESTUPIÑÁN CALVACHE	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 2 VOTOS POR EL NO: 19 VOTOS TOTAL: 21 VOTOS

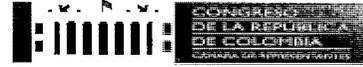
**IMPEDIMENTO**

De manera atenta, me permito declararme impedido frente a la discusión del PROYECTO DE LEY ORDINARIA NO. 008 DE 2019 Cámara "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE ANÁLISIS E INCENTIVOS DE ACTOS PARA COMBATIR Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN – "LEY PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ". Lo anterior, debido a procesos que se siguen en contra de algún familiar en las entidades mencionadas en este proyecto.

Cordialmente,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS  
Representante a la Cámara

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
6 de Nov 19  
FECHA 9:15 am  
HORA MCH  
FIRMA



3.	NILTON VCORDOBA MANYOMA	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 2 VOTOS POR EL NO: 21 VOTOS TOTAL: 23 VOTOS
4.	OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 1 VOTO POR EL NO: 22 VOTOS TOTAL: 23 VOTOS
5.	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 1 VOTOS POR EL NO: 23 VOTOS TOTAL: 24 VOTOS
6.	DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 2 VOTOS POR EL NO: 23 VOTOS TOTAL: 23 VOTOS
7.	OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 1 VOTOS POR EL NO: 21 VOTOS TOTAL: 22 VOTOS
8.	JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 1 VOTOS POR EL NO: 22 VOTOS TOTAL: 23 VOTOS
9.	JORGE MENDEZ HERNANDEZ	6 DE NOVIEMBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 1 VOTOS POR EL NO: 22 VOTOS TOTAL: 23 VOTOS



**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE**  
Representante a la Cámara - Nariño

Bogotá D.C, 6 de noviembre de 2019

Doctor  
**JUAN CARLOS LOZADA**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

*debo  
Acto # 25  
Nov 06/19  
NEGADO  
VOTOS NO=19  
SI=2*

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
6 de Nov 19  
FECHA 9:58 am  
HORA MCH  
FIRMA

**Asunto.** Impedimento Proyecto de Ley No. 008 de 2019

Respetado Presidente,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley No. 008 de 2019 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE ANÁLISIS E INCENTIVOS DE ACTOS PARA COMBATIR Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN – "LEY PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ"

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de intereses por cuanto mis familiares dentro del grado de consanguinidad exigido son socios comerciales de una empresa que tiene como objeto la construcción. Así mismo, este proyecto podría beneficiar o perjudicar a órganos de control en donde tengo procesos en curso.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE**  
Representante a la Cámara - Nariño

#3 IMPEDIMENTO. Proyecto de ley 008/19  
 Señor Presidente y demás miembros de la Comisión  
 Solicito a ustedes considerar mi impedimento ya que la  
 Procuraduría sería interviniente y tengo una investigación  
 en ese órgano de control.

De ud.

*[Firma]*

Mt. Nelson Córdoba Montoya  
 Representante A la Cámara.

Dejo  
 Acta # 25  
 Nov 06/19  
 NEGADO  
 Votos NO = 21  
 SI = 2  
 23

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:04  
 FIRMA UCL

#4 Impedimento

Acorde con lo estipulado en la  
 Constitución Política y en la Ley 5  
 de 1992 pongo a consideración mi  
 impedimento para la discusión  
 y votación del proyecto de ley  
 008/2019 cámara por de ley  
 tengo familiar en primer grado  
 investigado por la corte grado  
 ilícito delito de enriquecimiento  
 supremo

*[Firma]*

Oscar Ultravivar

Dejo  
 Acta # 25  
 Nov. 06/19  
 NEGADO  
 Votos NO = 22  
 SI = 1  
 23

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:05  
 FIRMA UCL

#5 Bogotá DC.

Señores - Presidente.  
 Juan Carlos Lozada Vargas  
 Presidente  
 Comisión Primera.

Ref. Impedimento

Conforme a la Ley 5ª de 1992 me permito declarar me  
 impedido para la discusión y votación del proyecto de ley  
 No. 008 de 2019 Cámara. "Por lo cual se dictan normas  
 orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e iniciativas  
 de actos para combatir y prevenir la corrupción Ley Pedro  
 Pascaño Martínez", en tanto tengo un proceso en la  
 Corte Suprema de Justicia.

*[Firma]*

Juan Carlos Rivera  
 Representante

Dejo  
 Acta # 25  
 Nov 06/19  
 NEGADO  
 Votos NO = 23  
 SI = 1  
 24

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:08  
 FIRMA UCL

#6

REPUBLICA DE COLOMBIA

*[Escudo]*

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi  
 impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de Ley No.  
 008-2019. \_\_\_\_\_, por considerar  
 que

existe "Posible conflicto de intereses, ya que tengo  
 familiares <sup>CSJ</sup> tanto que en la actualidad tienen  
 procesos con entidades de control que menciono el  
 Proyecto, y son beneficiarios en el pago de contratos  
 con el Estado  
 Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la  
 Cámara de Representantes.

*[Firma]*

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA  
 Representante a la Cámara

Dejo  
 Acta # 25  
 Nov 06/19  
 NEGADO  
 Votos NO = 21  
 SI = 2  
 23

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:09  
 FIRMA UCL



Bogotá, D.C. 6 de noviembre de 2019

Doctor  
JUAN CARLOS LOZADA  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 presento impedimento para discutir y votar Proyecto de ley N° 008/2019 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad curso en mi contra una investigación preliminar en la corte suprema de justicia.

*[Signature]*  
OSCAR SANCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara

debo  
Acto # 25  
Nov 06/19  
NEGADO  
VOTOS NO = 21  
SI = 1  
22

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
6 de Nov 19  
FECHA  
10:16 am  
HORA  
FIRMA



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción y se dictan otras disposiciones - "Ley Pedro Pascasio Martínez"; toda vez, que en la actualidad tengo familiares con contrato de prestación de servicios en entidades públicas.

*[Signature]*  
JORGE ELÉCER TAMAYO MARULANDA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle

debo  
Acto # 25  
Nov 06/19  
NEGADO  
VOTOS NO = 22  
SI = 1  
23

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
6 de Nov 19  
FECHA  
10:19 am  
HORA  
FIRMA

IMPEDIMENTO

Me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en el debate y votación del proyecto de ley 008 de 2019 toda vez que tengo parientes ~~proste~~ y de ~~comandantes~~ ~~vecinos~~ o contratistas de entidades públicas.

Jorge Méndez Hernández  
PARTIDO CAMBIO RADICAL

debo  
Acto # 25  
Nov 06/19  
NEGADO  
VOTOS NO = 22  
SI = 1  
23

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
6 de Nov 19  
FECHA  
10:27 am  
HORA  
FIRMA



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD. Adoptar como una medida de lucha contra la corrupción el reporte, la denuncia y delación de presuntos actos de corrupción contra la administración pública, estableciendo las medidas de protección al reportante, denunciante y delator como incentivos a quienes los advierten el reporte, denuncia y delación de actos de corrupción contra la administración pública.

Presentada por:

*[Signature]*  
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
6 de Nov 19  
FECHA  
10:22 am  
HORA  
FIRMA

Constancia



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2019

Señor  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 6 Nov 19  
HORA 9:47 am  
FIRMA [Signature]

**Asunto:** Proposición modificativa de la décima definición del artículo tercero del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa de la décima definición del artículo tercero del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", el cual quedará así:

**Artículo 3°. Definiciones.** Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ACCIÓN RETALIATORIA:** Entiéndase por acción retaliatoria toda conducta perpetrada por una persona natural o jurídica en contra del reportante, denunciante o delator de uno o varios actos de corrupción y que esté relacionada con el reporte, denuncia o delación presentada. La acción retaliatoria puede consistir en la imposición de cambios significativos de los deberes, responsabilidades o condiciones laborales; amenazas a su vida, integridad y/o seguridad personal o la de su familia; o en la ejecución de acciones que atenten contra el buen nombre y la honra del reportante o que afecten sus derechos laborales, tales como: i) terminación unilateral del contrato; ii) degradación o disminución de categoría profesional o de cargo; iii) transferencia a otra dependencia en contra de su voluntad; iv) terminación del cargo; v) disminución del salario, honorarios o pagos; vi) retiro de beneficios; vii) acoso

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedaniel.co



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

laboral, viii); extorsión; ix) constreñimiento ilegal; x) estigmatización; xi) descalificación; xi) injuria y calumnia.

Cordial saludo,

[Signature]

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. UMDM

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedaniel.co

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 6 de Nov 19  
HORA 10:22 am  
FIRMA [Signature]

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", para que quede así:

**“ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES.** - Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CORRUPCIÓN:** Consiste en el abuso del poder público o privado para obtener un beneficio personal y/o grupal que va en contra del interés general. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, judicial o administrativa. Para efectos de esta ley se entenderá que la corrupción afecta el bien jurídico de la administración pública o de la eficaz y recta impartición de justicia, que resulte en afectación de recursos públicos o desviación en la administración de justicia o distorsión del interés general en las actuaciones administrativas.

**REPORTANTE:** Entiéndase por reportante cualquier persona que de buena fe y con motivos razonables, pero sin soporte probatorio, alerte y/o ponga en conocimiento de una autoridad competente, cualquier hecho relevante de que tenga conocimiento, de forma directa o indirecta, que implique la comisión de presuntos actos de corrupción.

**DENUNCIANTE:** Entiéndase por denunciante cualquier persona que de buena fe, con motivos razonables y soportes probatorios concretos, ponga en conocimiento de una autoridad competente, cualquier hecho relevante de que tenga conocimiento de forma directa o indirecta y pruebas sobre la comisión de presuntos actos de corrupción.

**DELATOR:** Entiéndase por delator cualquier persona, que habiendo sido participe de actos de corrupción, informe a la autoridad competente la existencia de dicha conducta y/o colaboren en la entrega de información y pruebas, incluida la identificación de los demás participantes.

**REPORTE:** Cualquier tipo de Información suministrada, sin importar el medio de entrega, por cualquier persona que alerte y/o ponga en conocimiento de una

autoridad competente, cualquier hecho relevante de que tenga conocimiento de forma directa o indirecta, que implique la realización de presuntos actos de corrupción.

**DENUNCIA:** Declaración verbal, escrita o por medio electrónico suministrada por cualquier persona ante la autoridad competente de que se ha cometido un presunto acto de corrupción aportando evidencias o datos concretos probatorios que permitan tener certeza razonable y sumaria de la comisión de la conducta y de ser posible de la identificación del autor(es).

**MOTIVOS RAZONABLES:** Entiéndase por motivos razonables una serie de hechos o circunstancias que le permiten a una persona deducir la presunta ocurrencia de uno o varios actos de corrupción contra el bien jurídico de la administración pública o de la eficaz y recta impartición de justicia.

**BUENA FE:** Entiéndase por buena fe la creencia y convicción razonable de la persona que, a la luz de las circunstancias y su información, que los hechos que reporta o denuncia son ciertos, incluso si no está en lo correcto.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Entiéndase por medidas de protección todas aquellas decisiones o acciones que toma o realiza el Estado para evitar el riesgo o reducir el impacto de acciones retaliatorias a las que se pudiere ver enfrentado el reportante, denunciante o delator de actos de corrupción. Las medidas de protección comprenden, según la necesidad del caso particular, medidas de protección de la integridad personal, medidas de protección laboral y/o medidas de protección a la honra y buen nombre. Las medidas de protección incluyen a los familiares cuando sea necesario.

**ACCIÓN RETALIATORIA:** Entiéndase por acción retaliatoria toda conducta perpetrada por una persona natural o jurídica en contra del reportante, denunciante o delator de uno o varios actos de corrupción. La acción retaliatoria puede consistir en la imposición de cambios significativos de los deberes, responsabilidades o condiciones laborales; amenazas a su vida, integridad y/o seguridad personal o la de su familia; o en la ejecución de acciones que atenten contra el buen nombre y la honra del reportante o que afecten sus derechos laborales, tales como: i) terminación unilateral del contrato; ii) degradación o disminución de categoría profesional o de cargo; iii) transferencia a otra dependencia en contra de su voluntad; iv) terminación del cargo; v) disminución del salario, honorarios o pagos; vi) retiro de beneficios; vii) acoso laboral, viii); extorsión; ix) constreñimiento ilegal; x) estigmatización; xi) descalificación; xi) injuria y calumnia".

[Signature]  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJUI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

24



COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

6 de Noviembre 19

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. - Para efectos de la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CORRUPCIÓN: Consiste en el abuso del poder público o privado para obtener un beneficio personal y/o grupal que va en contra del interés general. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, o menor escala, y política, judicial o administrativa. Para efectos de esta ley se entenderá que la corrupción afecta el bien jurídico de la administración pública cuando se produzca una que resulte en afectación de los recursos públicos o desviación en la administración de justicia o distorsión del interés general en las actuaciones administrativas.

REPORTANTE: Entiéndase por reportante cualquier persona que de buena fe y con motivos razonables, pero sin soporte probatorio, alerte y/o ponga en conocimiento de una autoridad competente, cualquier hecho relevante de que tenga conocimiento, de forma directa o indirecta, que implique la comisión de presuntos actos de corrupción.

DENUNCIANTE: Entiéndase por denunciante cualquier persona que, de buena fe, con motivos razonables y soportes probatorios concretos, ponga en conocimiento de una autoridad competente, cualquier hecho relevante de que tenga conocimiento, de forma directa o indirecta y pruebas sobre la comisión de presuntos actos de corrupción.

DELATOR: Entiéndase por delator cualquier persona, que habiendo sido participe de actos de corrupción, informe a la autoridad competente la existencia de dicha conducta y/o colabore en la entrega de información y pruebas, incluida la identificación de los demás participantes.

REPORTE: Cualquier tipo de Información suministrada, sin importar el medio de entrega, por cualquier persona que alerte y/o ponga en conocimiento de una autoridad competente, cualquier hecho relevante de que tenga conocimiento, de forma directa o indirecta, que implique la realización de presuntos actos de corrupción.

DENUNCIA: Declaración verbal, escrita o por medio electrónico suministrada por cualquier persona ante la autoridad competente, de que se ha cometido un presunto acto de corrupción aportando evidencias o datos concretos probatorios, que permitan tener

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



certeza razonable y sumaria de la comisión de la conducta y de ser posible de la identificación del autor(es).

MOTIVOS RAZONABLES: Entiéndase por motivos razonables una serie de hechos o circunstancias, que le permiten a una persona deducir la presunta ocurrencia de uno o varios actos de corrupción contra el bien jurídico de la administración pública.

BUENA FE: Entiéndase por buena fe la creencia y convicción razonable de la persona que, a la luz de las circunstancias y su información, que los hechos que reporta o denuncia una persona son ciertos, incluso si no está en lo correcto.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Entiéndase por medidas de protección todas aquellas decisiones o acciones que toma o realiza el Estado, para evitar el riesgo o reducir el impacto de acciones retaliatorias a las que se pudiere ver enfrentado el reportante, denunciante o delator de actos de corrupción. Las medidas de protección comprenden, según la necesidad del caso particular, medidas de protección de la integridad personal, medidas de protección laboral y/o medidas de protección a la honra y buen nombre. Las medidas de protección incluyen a los familiares cuando sea necesario.

ACCIÓN RETALIATORIA: Entiéndase por acción retaliatoria toda conducta perpetrada por una persona natural o jurídica en contra del reportante, denunciante o delator de uno o varios actos de corrupción. La acción retaliatoria puede consistir en la imposición de cambios significativos de los deberes, responsabilidades o condiciones laborales; amenazas a su vida, integridad y/o seguridad personal o la de su familia; o en la ejecución de acciones que atenten contra el buen nombre y la honra del reportante o que afecten sus derechos laborales, tales como: i) terminación unilateral del contrato; ii) degradación o disminución de categoría profesional o de cargo; iii) transferencia a otra dependencia en contra de su voluntad; iv) terminación del cargo; v) disminución del salario, honorarios o pagos; vi) retiro de beneficios; vii) acoso laboral; viii) extorsión; ix) confinamiento ilegal; x) estigmatización; xi) descalificación; xii) injuria y calumnia.

Presentada por:

Handwritten signatures and names: Adriana Magali Matiz Vargas, Ana Luisa Torres

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., octubre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de adición

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de adición al artículo 3 de ley No. 008 de 2018C "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - Ley Pedro Pascasio Martínez".

Adiciónese la siguiente definición:

AUTORIDAD COMPETENTE: Se considera autoridad como "autoridad competente" a la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, o quien haga sus veces, para que recepcione e inicie el respectivo proceso penal, disciplinario, fiscal, administrativo, sanción ético disciplinar por un presunto acto de corrupción.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 de Noviembre 19
HORA 10:27
FIRMA

jorge.mendez@camara.gov.co
Oficina 221 y 228
PBX (091) 4325100 Ext 3285
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7#8 - 68, Bogotá D.C.

@jorgemendezescambioradical
jorgemendez0723
jorgemendezh



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 06 de noviembre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del último párrafo del artículo cuarto del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del último párrafo del artículo cuarto del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", el cual quedará así:

Parágrafo 3 2°. Cuando se presente un reporte o denuncia anónima esta podrá promover acción penal, disciplinaria, fiscal o actuación de autoridad administrativa competente cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones: i) exista una justificación seria y creíble del denunciante para mantener la reserva de su identidad; ii) Cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados; y iii) cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. (M)

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 de Noviembre 19
HORA 9:58 AM
FIRMA

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficinas 5-18 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedanielco



Página 1 de 3

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo Tercero del Artículo 4.- contenido del reporte, denuncia o delación de la ponencia del Proyecto de Ley número 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO. SEGUNDO- Cuando se presente un reporte o denuncia anónima está deberá contener los numerales 2 al 5 enunciados en el presente artículo y además podrá promover acción penal, disciplinaria, fiscal o actuación de autoridad administrativa competente cuando: i) exista una justificación seria y creíble del denunciante para mantener la reserva de su identidad; ii) Cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados; y iii) cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

No se admitirá la delación anónima.

Oscar Leonidas Villamizar Meneses Representante a la Cámara por Santander. Partido Centro Democrático.

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 9:59 am FIRMA

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional Oficina 303 Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Tel: (091) 4325100 ext. 5361

Twitter: @OscarVillamiz Facebook: Oscar Villamizar Meneses Instagram: oscarvillamiz Bogotá D.C.



RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 9:51 am FIRMA

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Adiciónese 3 literales al artículo 4° del proyecto de Ley No 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 4°. Medidas de protección y beneficios. Calificada la denuncia y verificada la información, se procederá a otorgar las medidas de protección y beneficios que actualmente se encuentran vigentes en la legislación colombiana en esta materia, y las que se mencionan a continuación:

- a).....
b).....
f) Si se tratare de una persona natural o jurídica diferente a las mencionadas anteriormente ya sean nacionales o extranjeras, se adoptará por analogía lo relativo al tema de las fuerzas armadas, es decir, los estímulos económicos, por delación e información que coadyuven a garantizar la investigación.
g) Vivienda: Se priorizará al beneficiario acceso a un inmueble cuyo costo será proporcional a la información suministrada.
h) Educación: Alternativa que deberá optar el beneficiario ya sea en el país o en el exterior.

De los honorables representantes,

NEYLA RUIZ CORREA Representante a la Cámara Departamento de Boyacá
JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ Representante a la Cámara Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA Tel: 4325100 ext. 3427-3427 www.camara.gov.co



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 10:27 am FIRMA

Doctor: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Presidente Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación de la nomenclatura del parágrafo tercero, artículo 4 del Proyecto de ley No. 008 de 2019C "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - Ley Pedro Pascasio Martínez".

Los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO TERCERO.- Cuando se presente un reporte o denuncia anónima está podrá promover acción penal, disciplinaria, fiscal o actuación de autoridad administrativa competente cuando: i) exista una justificación seria y creíble del denunciante para mantener la reserva de su identidad; ii) Cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados; y iii) cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

No se admitirá la delación anónima.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Cuando se presente un reporte o denuncia anónima está podrá promover acción penal, disciplinaria, fiscal o actuación de autoridad administrativa competente cuando: i) exista una justificación seria y creíble del denunciante para mantener la reserva de su identidad; ii) Cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados; y iii) cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.

No se admitirá la delación anónima.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ Representante a la Cámara Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical.

jorge.mendez@camara.gov.co Oficina 221 y 22B PBX (091) 4325100 Ext 3285 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7#B - 68, Bogotá D.C.

@jorgemendezescambioradical jorgemendez0723 jorgemendez0zh

Proposición modificativa Proyecto de Ley 008/2019Cámara

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 008/2019C, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6.- CANALES INTERNOS DE DENUNCIA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL NIVEL CENTRAL O DESCENTRALIZADO DEL ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL. En las entidades públicas del nivel central o descentralizado del orden nacional o territorial, el reporte, denuncia o delación se efectuará ante el jefe de control interno de la entidad, ya sea personalmente o por medio virtual o cualquier otro mecanismo idóneo que se establezca para tal fin.

Los jefes de Control Interno una vez recepcionado el reporte, la denuncia o la delación darán traslado de la misma dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a los organismos de control competentes para conocer de la misma, en los términos del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 o la normas que hagan sus veces.

Parágrafo primero: Las entidades públicas a las que se refiere el presente artículo deberán establecer mecanismos de denuncia anónima.

Juanita Collier, Ent: R. Asenille

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 11:15 AM HORA FIRMA

GABRIEL VALLEJO CHUFI

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 10:28

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

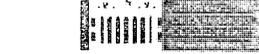
Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", para que quede así:

"ARTÍCULO 8.- DEBER DE DENUNCIA Y EXONERACIONES.- De conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 - Código de Procedimiento Penal, o la norma que haga sus veces toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio, deber que en materia de corrupción constituye una forma de participación ciudadana y un compromiso de control y seguimiento a lo público.

Están exentos de este deber de denuncia cuando se trate de secreto profesional amparado legalmente o de secreto confesional, así como los periodistas respecto de sus fuentes, el deber de sigilo en estos casos se levantará y no causará responsabilidad cuando se tenga necesidad de hacer revelaciones para evitar la comisión de un delito".

Justificación: Se estima conveniente eliminar la última parte pues de contemplarse tal causal de exoneración de responsabilidad, se estaría contrariando el mandato constitucional de proteger el secreto profesional, el cual es inviolable, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 Superior.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático



JOSÉ DANIEL LÓPEZ Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 06 de noviembre de 2019

Señor JUAN CARLOS LOSADA Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Asunto: Proposición de eliminación del párrafo del artículo noveno del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de eliminación del párrafo del artículo noveno del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. LMDM

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 9:47 FIRMAS

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B Bogotá D.C. - Colombia www.josedaniel.co

23



ADRIANA MAGALI MATIZ Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9.- PROHIBICIÓN DE RETALIACIONES A LA INTEGRIDAD FÍSICA, EN MATERIA LABORAL O A LA HONRA Y BUEN NOMBRE DEL REPOTANTE, DENUNCIANTE O DELATOR. Es Queda absolutamente prohibido que con ocasión del reporte, denuncia o delación se efectúen por los reportados o denunciados, su círculo familiar, de amistad o de esquemas de poder a los que tenga acceso, actos de retaliación contra la integridad física del reportante, denunciante o delator o la de su familia, en su relación o vínculo laboral, en su honra y buen nombre o cualquier otra forma de asediar, acosar o persecución perseguir.

Constituye falta gravísima disciplinaria cometer, directa o indirectamente, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, acto arbitrario e injustificado contra otro servidor público que haya denunciado hechos de corrupción.

Cuando los actos de retaliación provengan de agentes del sector privado, estos constituirán una modalidad de acoso laboral y corresponderá conocer de ellos a los inspectores del trabajo, en los términos de la ley.

PARÁGRAFO: Interpuesto un reporte, denuncia o delación se presume de ley, que los actos en contra del reportante, denunciante o delator constituyen retaliación y corresponderá a la parte contraria probar que la conducta tiene causa legal distinta.

Presentada por:

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 10:22 FIRMAS ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 Email: asistentemagalimatiz201@gmail.com



ADRIANA MAGALI MATIZ Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL REPORTANTE, DENUNCIANTE O DELATOR Y SU FAMILIA.- Los Reportantes, denunciantes o delatores que en razón de su reporte o denuncia, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir acciones retaliatorias contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o la de su familia, podrán ser objeto de medidas de protección física, que debe la cuales deberán ser brindadas por brindar el Estado, previa evaluación del riesgo, a través de la Unidad Nacional de Protección o entidad que haga sus veces.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Si el Reportante tiene o adquiere la calidad de testigo, por su participación en un proceso penal derivado de su Reporte, la protección será competencia de la Fiscalía General de la Nación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Gobierno Nacional hará los ajustes normativos necesarios, en un plazo no mayor a un (1) año contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, para incluir como población beneficiaria de la Unidad Nacional de Protección a los reportantes, denunciantes o delatores en riesgo extraordinario o extremo de sufrir acciones retaliatorias contra su vida, integridad física, libertad o la de su familia, así como de la ruta y mecanismos para acceder a las medidas.

Presentada por:

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 10:22 FIRMAS

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 Email: asistentemagalimatiz201@gmail.com

Constancia.



JUSTIFICACIÓN

Se debe dejar claro que es obligación del Estado el brindar medidas de protección, a las personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo, por lo tanto, la palabra adecuada es deberá mas no podrá, como quiera que, si se deja así, el Estado se podría excusar para no brindar las medidas, lo cual impediría una real protección, que es lo que pretender asegurar el PL.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



PROPOSICIÓN

Modifíquese la redacción del Artículo 11.- medidas de protección laboral, de la ponencia del Proyecto de Ley número 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN LABORAL. El servidor público o contratista que realice conductas de retaliación contra un reportante, denunciante o delator, independientemente de la acción penal a que hay lugar, cometerá falta disciplinaria gravísima de la cual conocerá de manera preferente y exclusiva la Procuraduría General de la Nación, ya sea por queja interpuesta por el afectado o de oficio.

La Procuraduría General de la Nación podrá determinar cómo medidas precautelativas de protección la suspensión de cualquier acto que implique desventaja, acoso o inestabilidad del trabajador incluida la suspensión del acto administrativo de insubsistencia si se trata de cargo de libre nombramiento y remoción, o la suspensión de la terminación unilateral del contrato, así como ordenar el traslado del trabajador y en general cualquier medida que se considere oportuna y efectiva para la protección del reportante, denunciante o delator.

Cuando se trate de trabajadores del sector privado que han informado actos de corrupción la competencia para conocer de las quejas y tomar las medidas precautelativas de protección será del Ministerio de Trabajo, a través de sus inspectores con competencia en el lugar de los hechos o la Dirección de Inspección, Control y Vigilancia.

Oscar Leonardo Villamizar Meneses
Representante a la Cámara por Santander.
Partido Centro Democrático.
USCATEGUI

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 de Noviembre
HORA 9:49
FIRMA

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co
Calle 10 # 7 - 50 Capitolio Nacional Oficina 303
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Tel: (091) 4325100 ext. 5361

Twitter: @OscarVillamiz
Facebook: Oscar Villamizar Meneses
Instagram: oscarvillamiz
Bogotá D.C.



PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 13.- beneficios por colaboración al delator, de la ponencia del Proyecto de Ley número 008 de 2019 Cámara.

Oscar Leonardo Villamizar Meneses
Representante a la Cámara por Santander.
Partido Centro Democrático.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 de Noviembre
HORA 9:49
FIRMA USCATEGUI

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co
Calle 10 # 7 - 50 Capitolio Nacional Oficina 303
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Tel: (091) 4325100 ext. 5361

Twitter: @OscarVillamiz
Facebook: Oscar Villamizar Meneses
Instagram: oscarvillamiz
Bogotá D.C.

2)



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Poscosio Martínez"

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13.- BENEFICIOS POR COLABORACIÓN AL DELATOR.- Las autoridades administrativas, disciplinarias o fiscales competentes para conocer de las investigaciones objeto de delación, cuya colaboración haya sido oportuna y efectiva con la entrega de información y pruebas relacionadas para el esclarecimiento de los actos de corrupción, concederán beneficios al delator(es), que podrán incluir la exoneración total o parcial de la sanción, conforme la reglamentación interna que cada entidad expida para tal fin.

En materia penal se aplicará lo determinado en el Código de Procedimiento Penal, sobre principio de oportunidad o beneficios que establezca la ley.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 6 de Noviembre
HORA 10:22
FIRMA

ANEXADA
Resolución
01/2019

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



Bogotá D.C. noviembre de 2019

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 008 de 2019 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", el cual quedará así:

ARTÍCULO 13.- BENEFICIOS POR COLABORACIÓN AL DELATOR.- Las autoridades administrativas, disciplinarias o fiscales competentes para conocer de las investigaciones objeto de delación, cuya colaboración haya sido oportuna y efectiva con la entrega de información y pruebas relacionados para el esclarecimiento de los actos de corrupción, concederán beneficios al delator(es), que podrán incluir los cuales estarán exclusivamente relacionados con la exoneración total o parcial reducción de la sanción, conforme a la reglamentación interna que cada entidad expida para tal fin normatividad que regule la materia.

En materia penal se aplicará lo determinado en el Código de Procedimiento Penal, sobre principio de oportunidad o beneficios que establezca la ley.

Atentamente,

Alejandro Vega Pérez, Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 6 de Nov 2019 10:51 PM



JOSÉ DANIEL LÓPEZ Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 06 de noviembre de 2019

Señor JUAN CARLOS LOSADA Presidente COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del literal d del artículo quince del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del literal d del artículo quince del PL008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", el cual quedará así:

Artículo 15. Beneficiario Final. Entiéndase beneficiario final toda persona natural o jurídica que en último término posea o controle directa o indirectamente una persona jurídica o estructura sin personería jurídica. En todo caso, se considerará beneficiario final todo aquel que:

d) Se beneficie de pagos de contratos estatales a excepción de las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios con entidades estatales.

Cordial saludo,

José Daniel López, Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. UMSA

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 69 / Edificio Nuevo Del Congreso - Cámara 518 B Bogotá D.C. - Colombia www.josedaniel.co

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 6 de Nov 2019 9:47 PM



Bogotá D.C. noviembre de 2019

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley No. 008 de 2019 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15.- BENEFICIARIO FINAL. Entiéndase beneficiario final toda persona natural o jurídica que en último término posea o controle directa o indirectamente una persona jurídica o estructura sin personería jurídica. En todo caso, se considerará beneficiario final todo aquel que cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Sea titular, directa o indirectamente, del 5% o más de las participaciones en que se divida el capital de la persona jurídica.
b) Tenga el control directo o indirecto sobre la persona jurídica conforme a los criterios definidos en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, o normas que lo reemplacen.
c) Tenga derechos de disposición, representación o garantía sobre las acciones o cuotas de participación de las personas mencionadas en los numerales a) y b).
d) Se beneficie sea beneficiario de pagos de contratos estatales.

Atentamente,

Alejandro Vega Pérez, Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 6 de Nov 2019 10:51 PM



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 18.- REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES DE PAGOS DE CONTRATOS ESTATALES. Créase un Registro de Beneficiarios Finales de pagos de contratos estatales que será administrado por la Contraloría General de la República.

Los proponentes en un proceso de selección de un contrato estatal, en la propuesta u oferta que se presente, deberán identificar plenamente los beneficiarios finales, por lo cual informaran la identidad y calidad de cada uno de los beneficiarios finales ellos. En el caso de la adjudicación del contrato, la entidad contratante estará obligada a solicitar el registro de los beneficiarios finales de que trata el presente artículo, ante la Contraloría General de la República, este registro será requisito para la ejecución del contrato.

El Gobierno Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación de esta ley, expedirá la reglamentación de este registro.

Presentada por:

Adriana Magali Matiz Vargas, Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 6 de Nov 2019 10:22 PM

Aquí vive la democracia. Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de Ley N° 008 de 2019 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción y se dictan otras disposiciones – “Ley Pedro Pascasio Martínez”, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 18.- REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES DE PAGOS DE CONTRATOS ESTATALES.** Créase un Registro de Beneficiarios Finales de pagos de contratos estatales que será administrado por la Contraloría General de la República.

Los proponentes en un proceso de selección de un contrato estatal, en la propuesta u oferta que se presente, deberán identificar plenamente los posibles beneficiarios finales, por lo cual informaran la identidad y calidad de cada uno de los beneficiarios finales. En el caso de la adjudicación del contrato, la entidad contratante estará obligada a verificar los beneficiarios finales relacionados en la propuesta u oferta con los beneficiarios finales que recibieron el pago durante la ejecución del contrato; y remitirá dicha información ante la Contraloría General de la República.

El Gobierno Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación de esta ley, expedirá la reglamentación de este registro.

**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
 Representante a la Cámara

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:22  
 FIRMA



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”

Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 20.** La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o la entidad que haga sus veces, tendrá la responsabilidad de administrar y desarrollar el Observatorio Anticorrupción, para la recolección, integración y consolidación de los datos generados por los sistemas de información, sobre corrupción de los entes de control y su cruce con los datos de las entidades públicas o privadas que ejecuten recursos públicos, a fin de generar de forma permanente y dinámica un análisis de las tipologías del fenómeno de la corrupción, por cada sector.

Con base en el análisis de las tipologías y modus operandi de la corrupción en el país, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República presentará a la Comisión Nacional de Moralización, estrategias por sector para combatir la corrupción.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Cada una de las entidades será responsable de reportar la información con las características requeridas y en los tiempos establecidos por el Sistema General de Transparencia y Lucha contra la Corrupción la Comisión Nacional de Moralización.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o la entidad que haga sus veces, deberá coordinarse con la Contraloría General de la Nación República y la Procuraduría General de la Nación, la definición de estándares, tipologías comunes y malas prácticas de corrupción.

Presentada por:

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:22  
 FIRMA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz201@gmail.com

Constancia.



JUSTIFICACIÓN

Se debe precisar en el parágrafo 1, que las características de los datos y los tiempos, para las entidades encargadas de reportar deber ser establecidos por la Comisión Nacional de Moralización, mas no por el Sistema General de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, pues este al final no se creó.

Así mismo, es necesario en el parágrafo 2, integrar la Procuraduría General de la Nación en la definición de estándares, tipologías y malas prácticas de corrupción, por cuanto este es un ente que se ha caracterizado por su lucha contra este flagelo y fortalecería esa labor.



RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 6 de Nov 19  
 HORA 10:22  
 FIRMA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”, para que quede así:

**“ARTÍCULO 19. LEVANTAMIENTO DEL VELO CORPORATIVO.** Cuando se compruebe judicial o administrativamente la ocurrencia de actos de corrupción en el origen, celebración, ejecución o liquidación de contratos estatales, que involucren a personas jurídicas, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República o la entidad afectada, podrán deberá solicitar a la Superintendencia de Sociedades la desestimación de la personalidad jurídica de las sociedades sometidas a su supervisión, con el fin de esclarecer las responsabilidades y obtener de los socios la efectiva indemnización de los perjuicios que hubiesen causado al patrimonio público; declarar la responsabilidad solidaria de los socios, accionistas y administradores que hubieren realizado, participado o facilitado actos defraudatorios en perjuicio del patrimonio público, según el caso.”

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda  
 Partido Centro Democrático

Constancia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz201@gmail.com

18.



**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA**

*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – "Ley Pedro Pascasio Martínez"*

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 23.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

**"Artículo 73. Sistemas de Prevención, Control y Mitigación del Riesgo y Códigos de Buen Gobierno.** Cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, estará obligada a adoptar un Sistema de Prevención, Control y Mitigación del Riesgo de Corrupción en su actividad contractual, así como Códigos de Buen Gobierno. Dicho sistema contemplará, entre otras cosas:

- Mapa de riesgos de corrupción en la respectiva Entidad;
- Medidas concretas para mitigar esos riesgos;
- Estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas, transparencia; acceso a la información pública y cultura de integridad;
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano;
- Códigos de Buen Gobierno, y
- Todas aquellas iniciativas que la entidad considere necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

Las entidades del orden nacional, departamental y municipal, contarán con el término de dos (2) años, para adoptar el Sistema de Prevención, Control y Mitigación del Riesgo y el Código de Buen Gobierno.

La vigilancia y seguimiento de la exposición de los sistemas de que trata este artículo estará a cargo de la Vicepresidencia de la República.

Presentada por:



**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima



FECHA: 10/22/19  
HORA: 12:22  
FIRMA: [Signature]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



**JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de dar cumplimiento a la adopción de un Sistema de Prevención, Control y Mitigación del Riesgo de Corrupción, así como Códigos de Buen Gobierno, por parte de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, resulta necesario establecer un plazo, por cuanto si se deja abierto, esta disposición nunca se cumpliría.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

Bogotá D.C. noviembre de 2019



**PROPOSICIÓN**

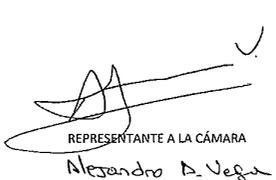
Elimínese el artículo 24 del Proyecto de Ley No. 008 de 2019 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – "Ley Pedro Pascasio Martínez"*:

**ARTÍCULO 24. BÚSQUEDA, EMBARGO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** La Contraloría General de la Nación es la entidad designada como Autoridad Central del Estado Colombiano, para los efectos de los instrumentos internacionales contra la corrupción.

La Contraloría General de la República tiene la competencia para adelantar las acciones encaminadas a resarcir el daño al patrimonio público. Esto incluye la búsqueda, embargo y recuperación de activos en el exterior, cuando estos estén en cabeza de los investigados o responsabilizados por causar daño al patrimonio estatal.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las entidades públicas y privadas que manejen o analicen información patrimonial o financiera sobre investigados o responsables fiscales, deberán brindar de manera oportuna a la Contraloría General de la República la información que solicite en el ejercicio de sus funciones, sin que sea oponible reserva alguna.

Atentamente,



REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
**Alejandro A. Vega**



FECHA: 06 de Noviembre  
HORA: 10:57  
FIRMA: [Signature]

19



**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA**

*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – "Ley Pedro Pascasio Martínez"*

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

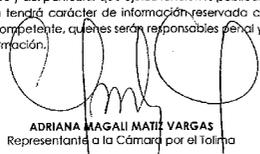
**ARTÍCULO 24. BÚSQUEDA, EMBARGO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** La Contraloría General de la Nación República es la entidad designada como Autoridad Central del Estado Colombiano, para los efectos de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales contra la corrupción.

La Contraloría General de la República tiene la competencia para adelantar las acciones encaminadas a resarcir el daño al patrimonio público. Esto incluye la búsqueda, embargo y recuperación de activos en el exterior, cuando estos estén en cabeza de los investigados o responsabilizados por causar daño al patrimonio estatal.

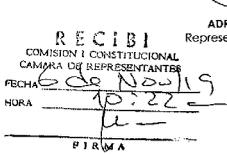
**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las entidades públicas y privadas que manejen o analicen información patrimonial o financiera sobre investigados o responsables fiscales, deberán brindar de manera oportuna a la Contraloría General de la República, la información que solicite en el ejercicio de sus funciones, sin que sea oponible reserva alguna.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La declaración de bienes y rentas, así como la declaración de renta del servidor público y del particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, no tendrá carácter de información reservada cuando la solicite un organismo de control competente, quienes serán responsables penal y fiscalmente del uso indebido de dicha información.

Presentada por:



**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima



FECHA: 06 de Noviembre  
HORA: 10:22  
FIRMA: [Signature]

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com





PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2018 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez"

Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de ley N. 008 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 25. PEDAGOGÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Los establecimientos educativos de educación básica, media y universitaria, incluirán en su Proyecto Educativo Institucional, según lo consideren pertinente, estrategias que busquen el fomento del control social y la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos. Estas estrategias incluirán por lo menos: i) la divulgación de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, incluyendo la relación con los dispositivos de esta Ley, ii) los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la administración pública por parte de la ciudadanía, iii) los mecanismos de participación y control social o disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de Educación promoverán programas de formación docente para el desarrollo de las mencionadas estrategias.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 6 de Nov 19 HORA 10:22 FIRMAS

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



César Augusto Lorduy Maldonado Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez". El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Incentivo. Corresponderá al Gobierno Nacional establecer el procedimiento para reconocer incentivos a los ciudadanos que cumplan integralmente lo previsto en esta ley, siempre que, con su colaboración, se prevenga y evite la apropiación indebida de recursos públicos.

CÉSAR LORDUY MALDONADO Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 9 de octubre de 2019 HORA 4:52 pm FIRMA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456 Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co



H.R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. - EXCEPCIONES DE APLICACIÓN EN LA LEY. Están exentos de los beneficios que otorga la presente Ley, las quejas o denuncias:

- a) Que afecten directamente la seguridad nacional, orden interno, las actividades de inteligencia y contrainteligencia que pudieren ser desarrolladas por las entidades que estén amparadas dentro de sus funciones y competencias, salvo las referidas a los procesos de adquisición, mantenimiento de equipos, bienes, servicios o interés indebido en materia contractual.
b) Que afectan la política exterior y las relaciones internacionales.
c) Que la información obtenida, vulnere gravemente el derecho a la honra y la intimidad personal.
d) Que falte al secreto profesional.
e) Que sean temerarias.

De la misma manera, No podrán acogerse a ninguna medida de protección:

Jordy Pinzón

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA Tel: 4325100 ext. 3427-3427 www.camara.gov.co

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 29 de oct 19 HORA 10:56 am FIRMA Acto # 22



H.R. NEYLA RUIZ CORREA

- a) Los que formulen denuncias temerarias o proporcionen información con mala fe, con la intención de sacar provecho particular con base en Reportes temerarios.
b) Los que proporcionen información que se sustenta en la información obtenida lesionando derechos fundamentales constitucionales.
c) Las personas que hayan sido expulsadas del Programa de Protección de Reportantes de Actos de Corrupción.
d) Personas que estén sindicadas o condenadas por delitos de falso testimonio o falsos testigos.

De los honorables representantes,

NEYLA RUIZ CORREA Representante a la Cámara Departamento de Boyacá

JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ Representante a la Cámara Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA Tel: 4325100 ext. 3427-3427 www.camara.gov.co



PROPOSICIÓN ADITIVA

CONSTANCIA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. - PRINCIPIOS. La presente Ley estará regida por los principios del buen nombre, la honra, debido proceso, buena fe, principio Legalidad inmersos en Ley 599 de 2000, así como, Transparencia y Publicidad en concordancia con la normatividad vigente.

De los honorables representantes,

Signature of NEYLA RUIZ CORREA, Representante a la Cámara, Departamento de Boyacá.

Signature of JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, Representante a la Cámara, Bogotá D.C.

RECEIBI COMITÉ CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES. FECHA: 24 de oct 19. HORA: 10:56 am. FIRMAS: NEYLA RUIZ CORREA, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ. Acto # 22.

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA. Tel: 4325100 ext. 3427-3427. www.camararep.gov.co



PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO.- DENUNCIA TEMERARIA. Al denunciante o denunciantes inmersos en lo previsto en el artículo 5° de la presente Ley, que denuncien un acto ilegal o de corrupción administrativa a sabiendas que no se ha cometido o que allegue falsas prueba y/o información apócrifa o tendenciosa que afecte el buen nombre de la administración y/o sus funcionarios, se les iniciará los respectivos procesos disciplinarios y penales a que haya lugar, dentro del marco del debido proceso por entorpecer inoficiosamente la buena marcha de las entidades de control.

PARÁGRAFO 1°. MULTA. La multa prevista para el presente artículo, será hasta de 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

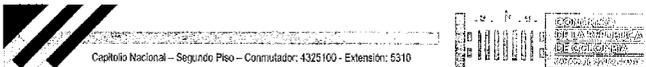
PARAGRAFO 2°. El Gobierno Nacional, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de la presente ley, el marco sancionatorio respectivo.

De los honorables representantes,

Signature of NEYLA RUIZ CORREA, Representante a la Cámara, Departamento de Boyacá.

Signature of JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, Representante a la Cámara, Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA. Tel: 4325100 ext. 3427-3427. www.camararep.gov.co



PROPOSICION

Proyecto de ley 008 del 2019 Cámara

CONSTANCIA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Inclúyase el siguiente artículo nuevo:

Artículo (nuevo). Renuencia a suministrar información a la Secretaría de Transparencia. Las personas naturales o jurídicas a quienes la Secretaría de Transparencia haya requerido información en los términos previstos en el presente artículo, y no la suministren, lo hagan extemporáneamente, o la aporten en forma incompleta o inexacta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional, hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada requerimiento incumplido.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) será el órgano encargado de sancionar la renuencia a suministrar información, la cual será mediante resolución motivada, previo traslado de la solicitud de explicaciones a la persona a sancionar, quien tendrá un término de diez (10) días para presentarlas. La resolución que ponga fin a la actuación por renuencia deberá expedirse y notificarse dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para dar respuesta a la solicitud de explicaciones. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación.

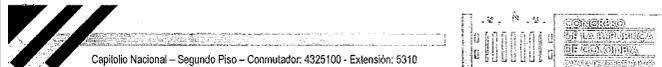
PARAGRAFO 1. Se podrá imponer multas sucesivas al renuente.

Signature of H.R. JOSÉ JAIME USCÁTEGUI, Representante a la Cámara por Bogotá.

Recibi Comisión Plena 6 de Nov 19 10:38 am

Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn icons and contact info for José Jaime Uscátegui.

USCÁTEGUI REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICION

Proyecto de Ley 008 del 2019 Cámara

CONSTANCIA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Inclúyase el siguiente artículo nuevo:

Artículo (nuevo). Facultad de la Secretaría de Transparencia de solicitud de información. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República podrá solicitar información de cualquier naturaleza, incluso aquella que tenga carácter reservado, a cualquier entidad del orden nacional, pública o privada que ejecute recursos del Estado o preste un servicio público, para verificar la transparencia en el manejo de los recursos y la integridad de la administración pública, y poder generar alertas tempranas o denuncias ante las autoridades competentes.

La Secretaría de Transparencia guardará la debida reserva de la información a la que tenga acceso y solamente la utilizará con las finalidades delimitadas por sus competencias.

PARAGRAFO 1. La información que deberá presentarse conforme a lo previsto en este artículo, deberá suministrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del requerimiento de información, prorrogables por una sola vez y hasta por el mismo término.

Signature of H.R. JOSÉ JAIME USCÁTEGUI, Representante a la Cámara por Bogotá.

Recibi Comisión Plena 6 de Nov 19 10:38 am

Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn icons and contact info for José Jaime Uscátegui.

USCÁTEGUI REPRESENTANTE A LA CÁMARA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN ADITIVA

Constancia

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez", el cual quedará así:

"Artículo Nuevo. Recompensas. El Gobierno Nacional determinará la forma, cuantía, reconocimiento en beneficios laborales, vivienda, educación -en país y/o en el extranjero- y oportunidad de compensar económicamente para cada caso en particular, a los ciudadanos que cumplan integralmente lo previsto en la presente ley, cuando en virtud a su colaboración se prevenga y evite el saqueo de los recursos públicos".

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
6 de Nov 19
10:33
FIRMA

Proyecto de ley Proposición artículo nuevo.
El/la reportante, denunciante, delator en cuyo
caso se demuestre que la denuncia realizada.
Violo el principio de la buena fe perdiera todos
los beneficios consagrados en la presente ley.
Si se demuestra dolo en la actuación del
reportante, denunciante, delator sera sujeto
de las acciones legales, disciplinarias y fiscales
y penales a disposición de los afectados.

JOHN HOYOS

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
6 de Nov 19
11:20
FIRMA



H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

CONSTANCIA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Modifíquese parcialmente el título de la iniciativa, al proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis, prevención, compensación e incentivos para combatir los actos de corrupción administrativa - Ley Pedro Pascasio Martínez y se dictan otras disposiciones".

De los honorables representantes,

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
29 de Oct 19
10:36
FIRMA

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sótano Norte BBVA
Tel: 4325100 ext. 3427-3427
www.camarep.gov.co



PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal b) del artículo 5° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 116 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores", el cual quedará así:

Artículo Quinto. Modifíquese el artículo 33° de la ley 1757 del 06 de julio de 2015, el cual quedará así:

Artículo 33. Decreto de convocatoria. (...)

b) La revocatoria del mandato se realizará en las fechas única-anual que para tal mecanismo de participación ciudadana estipule dentro del calendario electoral la Registraduría Nacional las cuales serán como mínimo dos (2) veces al año;

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
6 de Nov 19
10:19
FIRMA

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente

AMPARO Y CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria